	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	CODIGO: S-002 Versión: 2.01 Fecha: 05/01/2018

Dependencia:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Fecha:	14/10/2025

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO	Valor Contrato:	$266,158,024.00			Valor a Pagar:	$38,022,575.00		
	Número:	CMA-003-2025	Fec. Suscripción:	Ago 20 2025	N° RP:	1093	Fecha:	Ago 20 2025
	N° CDP:	264	Fecha:	Feb 20 2025				
	Rubro Presupuestal:	Construcción de Centro Recreacional y/o Deportivo en el municipio de El Carmen de Bolívar						

OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
FORMA DE PAGO:	El Municipio pagará al Interventor el valor global del contrato, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución de este, así: A. ACTAS PARCIALES MENSUALES Se realizarán pagos mensuales parciales hasta completar el 90% del valor de la interventoría, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), conforme a la siguiente fórmula: VPMn=Valor a pagar en el mes An=Avance de las obras ejecutadas en el mes, expresado en porcentaje. VC=Valor total del contrato B. ÚLTIMO PAGO Corresponde al 10% del valor del contrato de interventoría y se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos: • Aprobación de la póliza de calidad del servicio. • Liquidación de los contratos de obras y suscripción del acta de terminación del contrato de interventoría. NOTA 1 – Valor: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos todos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato. NOTA 2 – Documentos soporte: El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro (según corresponda), constancia de pago de aportes a seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos exigidos para la legalización de la cuenta de cobro. La Entidad no será responsable por demoras en el pago al interventor cuando estas se originen por documentación incompleta o que no cumpla las condiciones contractuales. La Entidad efectuará las retenciones que correspondan en cada pago, conforme a las disposiciones legales vigentes. El interventor deberá acreditar para cada pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**											
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula		Nit.	X		Número	901707720-9		DV		
Dirección:	CALLE 28A N° 4028 BARRIO EL CARMEN											
Número de Teléfono:	3008086307			FAX:				CEL.	3216461983			
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**0**		Banco:	**N.A.**			

ASPECTOS TRIBUTARIOS	Marque con "X"	Persona Natural:		Persona Jurídica:	**X**
		Gran Contribuyente:		Autoretenedor:	
	He verificado de esta información frente al RUT:		SI:	X	NO:

Regimen: **N.A.**

OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES	**NOTA:** SIN OBSERVACIONES

8B913786-4C29-46C3-B37C-1A7AD4324FD5

NOMBRE CONTRATISTA:	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
C.C.:	901707720-9

6D0F5697-6522-4593-8708-D8EBFB8D3836

NOMBRE SUPERVISOR:	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
CARGO:	SECRETARIO(A) INFRAESTRUCTURA

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: idiH+3c1tMQR9SXYK4jBXA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100402083	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72555355	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	RIJENIS CONSULTORIAS Y COSNTRUCCIONES S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.707.720-9
DIRECCIÓN	BRR MONTE CARMELO CRA 55 25 30	**TELÉFONO**	3216461983
ASEGURADO	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229
BENEFICIARIO	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR	**No. DOC. IDENTIDAD**	890.480.022-1
DIRECCIÓN	CALLE 24 CARRERA 49 ESQUINA CENTRO	**TELÉFONO**	6862229

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA-003-2025 , CUYO OBJETO ES

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 20/07/2026	26.615.802,40	97.421,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 20/08/2025	24:00 Horas Del 20/03/2029	26.615.802,40	381.517,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 20/03/2026	24:00 Horas Del 20/03/2031	79.847.407,20	1.597.823,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 133.079.012,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
G.I.R. CAPITAL LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	2.076.761,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	2.076.761,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	395.535,00
TOTAL A PAGAR	$	2.477.296,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 27/08/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	NB-100402083	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	72555355	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	27/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	20/08/2025	24:00 Horas Del	20/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF



12. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad contratante deberá notificar oportunamente a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

13. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento de siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que hay lugar, se distribuirá entro los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros

14. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 de código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

15. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

16. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la república de Colombia en fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de _____.

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

EL TOMADOR/ASEGURADO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100402083** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **RIJENIS CONSULTORIAS Y COSNTRUCCIONES S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR / MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR ,** expedida por la Compañía en **27/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los **27** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

27	08	2025

ACTA DE APROBACION DE GARANTÍA						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO U ORDEN CONTRACTUAL						
Fecha del contrato	**Día**	**20**	**Mes**	**Agosto**	**Año**	**2025**
Proceso N°	**CMA-003-2025**		**Clase de Contrato**	**Concurso de merito**		
Objeto	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**					
Clase de Contratista:	**Persona Natural**		**Persona Jurídica**	X		
Razón Social	**RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**		**NIT**	No. 901707720-9		
Representante Legal	**LEONOR MARIA ZAMORA MONTES**					
Identificación	**Tipo Doc.**	Cédula de ciudadanía	**N°**	**52.422.874**		
Dependencia Ejecutora	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA					
Interventor o Supervisor	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO					

Tipo de Aprobación	
Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad civil extracontractual	

SE REALIZA LA APROBACION DE LA SIGUIENTES PÓLIZAS, POR ENCONTRARSE DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS CONTRACTUALES, RESPECTO DE LOS SIGUIENTES AMPAROS:

Información General de la Póliza								
Compañía	Compañía Mundial De Seguros S.A.			**Número**	100402083			
Fecha de Expedición	**Día**	27	**Mes**	08	**Año**	2025		
Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**			**Fecha Final**			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
CUMPLIMIENTO	$ 26.615.802,40	20	08	2025	20	07	2026	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 26.615.802,40	20	08	2025	20	03	2029	
CALIDAD DEL SERVICIO	$ 79.847.407,20	20	03	2026	20	03	2031	

Constancia de verificación de la póliza por parte de la entidad: La Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía de El Carmen de Bolívar realizó la verificación en línea de la póliza aportada por el CONTRATISTA en la página web de seguros mundial en el enlace https: https://productos.mundialseguros.com.co/ el día 27 de agosto de 2025, esto de conformidad a la CIRCULAR CONJUNTA 001 del 20 de agosto de 2021, modificada en su inciso tercero CIRCULAR CONJUNTA 002 del 23 de diciembre de 2021 expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en conjunto con COLOMBIA COMPRA-EFICIENTE la cual arrojo:

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	idiH+3c1tMQR9SXYK4jBXA==	**Número de póliza**	100402083
Número de anexo	0	**Ramo**	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	27/08/2025	**Inicio de vigencia Global**	20/08/2025
Fin de vigencia Global	20/03/2031	**Tomador**	RIJENIS CONSULTORIAS Y COSNTRUCCIONES S.A.S
		Asegurado	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR
Valor asegurado	133.079.012,00		
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CMA-003-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 20/08/2025	24:00 Horas del 20/07/2026	$ 26.615.802,40	$ 97.421,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 20/08/2025	24:00 Horas del 20/03/2029	$ 26.615.802,40	$ 381.517,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas del 20/03/2026	24:00 Horas del 20/03/2031	$ 79.847.407,20	$ 1.597.823,00

Parágrafo: El contratista deberá actualizar las vigencias de las pólizas conforme al acta de inicio suscrita entre las partes.

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ
Alcalde Municipal

Proyectó: Vanessa Carolina González – Asesora Jurídica Contratación O.A.J

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 264

VIGENCIA: 2025

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.14-0236	Construcción de Centro Recreacional y/o Deportivo en el municipio de El Carmen de Bolívar	Otras transferencias de capital	268,816,325.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000018775 - Construcción de centro recreacional y/o deportivo en el municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 53270 - Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento \| SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN \| PROGRAMA: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 430107 - Parques recreativos y/o espacios lúdicos \| PRODUCTOS: 4301009 - Parques recreativos construidos \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.08 - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		Total disponibilidad:	**268,816,325.00**

Objeto	INTERVENTORA TCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCION DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLVAR
Valor	DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide en: El Carmen de Bolívar, Bolívar a los Veinte dias (20) del mes Febrero de 2025

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO

SECRETARIA DE HACIENDA

Se expide este certificado a solicitud de :

PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ

ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 5- MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre **PEDRO JOSE VAZQUEZ DIAZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.005.620, en su calidad de Alcalde del Municipio **DE EL CARMEN DE BOLIVAR**, en uso de las facultades y funciones contenidas en el numeral 9 del artículo 315 de la Constitución Política; de las conferidas por la Ley 80 de 1993; por el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, por las señaladas en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 092 de 2017, y demás normas que regulan el proceso de contratación (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra **RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificado con el Nit **No. 901707720-9** legalmente representado por **LEONOR MARIA ZAMORA MONTES**, identificada con cedula de ciudadanía No. **52.422.874** en adelante el "Interventor" , identificado como aparece en el "Formato 1 – Carta de Presentación" de la oferta hemos convenido celebrar el presente Contrato de Interventoría, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución **No. 0577 del 11 DE JULIO DE 2025**, La Entidad abrió el Procedimiento de Contratación No. **CMA-003-2025**.
II. Que mediante la resolución No. 0806 de 15 de Agosto de 2025, se adjudico el proceso No. **CMA-003-2025**.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial se comprenderán de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos serán interpretados de conformidad con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura social en el que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **CMA-003-2025**, los cuales hacen parte integral de este contrato.

El Interventor se obliga con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según lo establece la legislación vigente, el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El Interventor y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la "Matriz 3 – Riesgos" y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **SIETE (7) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Excepcionalmente, por causas que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, las partes de común acuerdo podrán suspender el plazo de ejecución del contrato, siempre que la naturaleza de las obligaciones lo admita, no se contraríen normas de orden público y se adopten medidas para superar las causas que motivaron la suspensión en el menor tiempo posible.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTICUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE ($266.158.024 M/CTE),** equivalentes a 186,98 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

El Interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a cincuenta (50) centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO.

N.A

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 264 DE FEBRERO DE 2025**, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará al Interventor el valor global del contrato, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución de este, así:

A. ACTAS PARCIALES MENSUALES

Se realizarán pagos mensuales parciales hasta completar el **90%** del valor de la interventoría, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007), conforme a la siguiente fórmula:

VPMn=Valor a pagar en el mes
An=Avance de las obras ejecutadas en el mes, expresado en porcentaje.
VC=Valor total del contrato

B. ÚLTIMO PAGO
Corresponde al **10%** del valor del contrato de interventoría y se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza de calidad del servicio.
- Liquidación de los contratos de obras y suscripción del acta de terminación del contrato de interventoría.

NOTA 1 – Valor:
En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos todos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

NOTA 2 – Documentos soporte:
El contratista deberá presentar la factura o cuenta de cobro (según corresponda), constancia de pago de aportes a seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos exigidos para la legalización de la cuenta de cobro.

La Entidad no será responsable por demoras en el pago al interventor cuando estas se originen por documentación incompleta o que no cumpla las condiciones contractuales.

La Entidad efectuará las retenciones que correspondan en cada pago, conforme a las disposiciones legales vigentes.

El interventor deberá acreditar para cada pago que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando aplique.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el Interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definidos en el Documento Base y en el “Anexo 1 – Anexo Técnico”, en los plazos acordados con la Entidad.

7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de obra de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero que afecten al Interventor o incidan en su capacidad para continuar con la ejecución del contrato.
10. Comunicarle a la Entidad circunstancias políticas, jurídicas, sociales, económicas, técnicas, ambientales o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución de este contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Informar los cambios en la composición del capital social de la persona jurídica cada vez que ocurran; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas que guarden relación con las actividades de la sociedad; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en proceso de liquidación la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
13. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
14. Cumplir con lo establecido en el Pliego de Condiciones, específicamente la Matriz 4 – Lineamiento de Personal referente a los perfiles profesionales y el porcentaje de dedicación de estos.
15. Ejecutar el contrato con el Personal Clave Evaluable ofrecido en el Procedimiento de Contratación. En caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el Interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la Entidad, en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles contados a partir de que el Interventor solicite el cambio del personal. La persona que reemplazará al profesional del Personal Clave Evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Lineamientos de requisitos de personal" y tener el año de experiencia específica adicional y/o tener el título de formación académica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes) en papel que cumpla con las siguientes características: (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano o (ii) estar en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro elemental.
17. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos) que le correspondan, de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los Sistemas de Seguridad Social Integral y parafiscal (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago o abono en cuenta según la forma de pago.
18. Manejar con la debida confidencialidad la información a que tenga acceso, así como la producida a lo largo de la ejecución del contrato.
19. Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella cuando sea requerida por la Entidad.
20. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el documento base y en el "Anexo 1 – Anexo Técnico", en los plazos acordados con la Entidad.
21. Cumplir los Protocolos de Bioseguridad, en particular a los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo previstos en la Resolución 312 de 2019 o la norma que lo modifique,

complemente o sustituya. cuarenta por ciento (40 %), personal colombiano para el cumplimiento del contrato.

22. Incorporar como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano para el cumplimiento del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

1. Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Verificar que las garantías exigidas se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato.
4. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar, a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
VI. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
6. Revisar y estudiar el contenido de su contrato, pliego de condiciones y la política municipal del sector correspondiente.
7. Cumplir con la entrega de los informes en los cuales se presente el estado de ejecución, avance y terminación del contrato.
8. Entregar de manera semanal, bitácora y registro fotográfico de avance del proyecto (registrando el antes – después).
9. Instalar valla informativa, de conformidad con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato.
10. Pago de los parafiscales del personal según ley.
11. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
12. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del Contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1.Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.

4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El INTERVENTOR mantendrá libre e indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas, asociados o dependientes. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra La Entidad por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a La Entidad y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos el interventor no asume debida y oportunamente la defensa de La Entidad, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al interventor, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el intervento, La Entidad tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato. No existirá régimen de solidaridad por cuanto cada una de las partes que suscriben el presente contrato, responderán exclusiva y específicamente por las obligaciones individuales que cada una asuma.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 2 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Interventor, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad.

La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5 % del valor del contrato.

Incumplir la obligación de vincular a la ejecución del contrato por lo menos el cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incorporar uno superior]de personal colombiano, causará multas equivalentes a 2 SMMLV por cada día de incumplimiento.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Interventoría se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo con el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.

3. Si el Interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.
4. Por atraso imputable al Interventor en la firma del Acta de Inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,5% del valor del contrato por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el documento base y en el "Anexo - Técnico 1" en el plazo definido por la Entidad, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por no entregar las comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes en papel certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o en papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y libre de cloro, se causará una multa equivalente a 0,5% del valor total del contrato.
7. Por incumplir, sin justa causa, las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al 0,5% del valor total del contrato, por cada orden incumplida.
8. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor total del contrato.
9. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia y de formación académica mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el Proponente, so pena de una multa equivalente al 0,5% del valor total del contrato.
10. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el pago de salarios, honorarios o en su defecto cualquier forma de remuneración o contraprestación de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Interventor se le impondrá una multa equivalente a 2 salarios mínimos diarios o mensuales legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Interventor, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones podrán imponerse nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al cinco por ciento (5 %) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

Parágrafo 7°. En caso de que la Entidad imponga diferentes multas por causales distintas, el monto de las sanciones no podrá ser superior al 5% del valor total del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de 7 días hábiles contados a partir del primer requerimiento para que cumpla o al vencimiento del plazo pactado para la obligación, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del contrato, el Interventor pagará a la Entidad una suma equivalente al 20% al valor total del contrato. a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles otros perjuicios que se llegasen a probar, en los términos del artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El Interventor manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 5 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR identificada con NIT 890480022

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio
por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.</td><td>Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal.

• Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual relacionarán claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato

• Objeto del contrato

• Firma del asegurado

• En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 DEL AMPARO DEL SERVICIO EN LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

En relación con el amparo de calidad del servicio de la Garantía única de cumplimiento, se tendrá en cuenta que el Interventor será responsable por los perjuicios causados a la Entidad que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y; (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al Interventor. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Interventor no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El Interventor ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Interventor, el equipo de trabajo que este contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Asimismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Interventor solo podrá subcontratar, con la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando dicha subcontratación implique modificaciones al equipo de trabajo inicialmente ofertado y con el que inició la ejecución del contrato. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que estos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La Entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación bilateral del contrato será de cuatro (4) meses.

Para la liquidación se exigirá al Interventor la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la terminación del contrato.

Si el Interventor no se presenta para efectos de la liquidación del contrato durante el término de 4 meses de previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Asimismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Interventor deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El contrato quedará perfeccionado con la firma de la minuta por las Partes. Para la ejecución se requerirá que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes parafiscales correspondientes, si es del caso, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en El Carmen de Bolívar en la cancha de Nariño. y el domicilio contractual es en el Carmen De Bolívar.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de Condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8192850
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(13/08/2025 9:00:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.8192850
Objeto del contrato	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
Tipo de Contrato	Interventoría
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	19/03/2025 12:00 AM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	20/03/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/07/2025 12:00:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.

COLOMBIA, El Carmen De Bolívar
Número de documento 901707720

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LEONOR ZAMORA* ***Fecha de aprobación:*** *19/08/2025 2:24:23 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PEDRO JOSE VASQUEZ DIAZ* ***Fecha de aprobación:*** *20/08/2025 3:14:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	Sí	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020
Sector:	Sector de infraestructura social (Cultura, recreación y deporte)	

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	
El contrato puede ser prorrogado	☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización?	☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	☑Sí ☐No	
Garantías por lotes, grupos o etapas	☐Sí ☑No	
Seriedad de la oferta	☑Sí ☐No	
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	10,00
Cumplimiento ☑	☑Sí ☐No	

Cumplimiento del contrato					
☑ % del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(13/08/2025 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	30/06/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Pago de salarios					
☑ % del valor del contrato		10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(13/08/2025 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2028 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☑ Calidad del servicio					
☑ % del valor del contrato		30,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido *(13/08/2025 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	
☐ Valor de la garantía			Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	

Responsabilidad civil extra contractual ☐ Sí ☑ No

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido *(15/08/2025 4:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	
CO1.WRT.17671403	Seriedad de la oferta	-	21.881.633,00 COP	-	10/11/2025 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐ Sí ☑ No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8192850
Proveedor RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Ubicación CO-BOL-13244 - El Carmen De Bolívar
País COLOMBIA
Departamento Bolívar
Municipio El Carmen De Bolívar
Dirección Cabecera Municipal de Carmen de Bolívar, en la Calle 24 Carrrera 49 Esquina - Centro, Departamento de Bolívar
Código postal 0000

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	el carmen de bolivar	COLOMBIA > Bolívar > El Carmen De Bolívar

1 CO1.PCCNTR.8192850

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
268.816.325,00	266.158.024,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80101600	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.	1,00	UN	268.816.325,00	266.158.024,00	268.816.325,00	266.158.024,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	vrf_ CO_INTERVENTORIA CANCHAS.pdf	vrf_ CO_INTERVENTORIA CANCHAS.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Supervisor | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago | Tipo de documento | Número de documento | Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☑Sí ☐No *	266.158.024
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
Total		266.158.024

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	202500000018775	2025	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	264	CDP	No se ha iniciado				-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP 0 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Municipio de El Carmen de Bolívar

NIT. 890480022-1

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 1093

VIGENCIA: 2025

Veinte dias (20) del mes Agosto de 2025

Beneficiario: RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S

CC o Nit: 901707720-9

Disponibilidad No. 264

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.3.2.02.02.005.14-0236	Otras transferencias de capital	Construcción de Centro Recreacional y/o Deportivo en el municipio de El Carmen de Bolívar	266,158,024.00
Atributos:	RADICADO BANCO DE PROYECTOS: 202500000018775 - Construcción de centro recreacional y/o deportivo en el municipio de El Carmen De Bolívar \| POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 0 - N.A. \| CUIPO SECTORIAL: 0 - NO APLICA \| UNIDAD EJECUTORA: 01 - ALCALDIA \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos \| CLASIFICACIÓN CPC DANE: 53270 - Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento \| SECTOR: 43 - DEPORTE Y RECREACIÓN \| PROGRAMA: 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte \| ELEMENTO CONSTITUTIVO: 430107 - Parques recreativos y/o espacios lúdicos \| PRODUCTOS: 4301009 - Parques recreativos construidos4301009 \| FUENTES CGR: 1.3.1.1.08 - OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		
		Total registro	**266,158,024.00**

DESCRIPCIÓN
N.A. No. CMA-003- 2025 de 2025. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

DAISY MARGARITA MARTINEZ CAMARGO
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: Daisy Margarita Martinez Camargo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195115021

(415)7707212489984(8020) **000014119511502 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 7 7 2 0	9	Impuestos de Cartagena 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RIJENIS CONSULTORIAS Y COSNTRUCCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	RIJENISCC

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bolívar 1 3	El Carmen de Bolívar 2 4 4

41. Dirección principal
BRR MONTE CARMELO CRA 55 25 30

42. Correo electrónico rijeniscc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 6 4 6 1 9 8 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 5 0 6 1 6	4 2 9 0	2 0 2 5 0 6 1 6		4 3 3 0	4 6 6 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 5

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUTIERREZ CANTILLO JUAN CARLOS

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195115021

(415)7707212489984(8020) **000014119511502 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 7 7 2 0	9	Impuestos de Cartagena	6

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 0 1 2 0 2 5
73. Fecha	2 0 2 3 0 3 3 1	2 0 2 4 0 6 2 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 4 2 6	2 0 2 5 0 6 0 9
77. No. Matrícula mercantil	0 9 4 7 8 0 1 5 1 2	0 9 4 7 8 0 1 5 1 2
78. Departamento	1 3	1 3
79. Ciudad/Municipio	9	9

Vigencia

80. Desde	2 0 2 3 0 3 3 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	7 9	2 0 2 5 0 8 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195115021

(415)7707212489984(8020) **000014119511502 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 0 7 7 2 0	9	Impuestos de Cartagena	6

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 7 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 2 4 2 2 8 7 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ZAMORA	MONTES	LEONOR	MARIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 5 0 6 0 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 3 4 3 3 7 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MONTES	CASTELLI	GUSTAVO	JAVIER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901707720	9	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BARRIO MONTECARMELO CRA 55 25	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	3216461983	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1875616168	9493045574	E	2025/10/06	2025/10/24	BANCO DAVIVIENDA	18	$758,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (3 Afiliados)						$2,419,950	$387,400			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$168,600		$0	$0
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (3 Afiliados)						$2,419,950	$387,400			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$168,600		$0	$0
Ciudad: EL CARMEN DE BOLIVAR Depto: BOLIVAR (3 Afiliados)						$2,419,950	$387,400			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$168,600		$0	$0
1	CC	1001879555	CARMONA CAMILO	25-14	20	$949,000	$151,900	EPS002	20	$949,000	$38,000	CCF08	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$0	$0
2	CC	92506944	LOPEZ ARMANDO	25-14	20	$949,000	$151,900	ESSC07	20	$949,000	$38,000	CCF08	20	$949,000	$38,000	14-11	20	$949,000	$66,100	20	$0	$0
3	CC	52422874	ZAMORA LEONOR	230301	11	$521,950	$83,600	EPS048	11	$521,950	$20,900	CCF08	11	$521,950	$20,900	14-11	11	$521,950	$36,400	11	$0	$0
Total			**Afiliados(3)**			$2,419,950	$387,400			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$96,900			$2,419,950	$168,600		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901707720	9	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BARRIO MONTECARMELO CRA 55 25	EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR	3216461983	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1875616168	9493045574	E	2025/10/06	2025/10/24	BANCO DAVIVIENDA	18	$758,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$387,400	$4,400	$0	$391,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$303,800	$3,400	$0	$307,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$83,600	$1,000	$0	$84,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$168,600	$1,900	$0	$170,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$168,600	$1,900	$0	$170,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$96,900	$1,100	$0	$98,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	$96,900	$1,100	$0	$98,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				3	$96,900	$1,300	$0	$98,200
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$20,900	$300	$0	$21,200
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	$38,000	$500	$0	$38,500
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$38,000	$500	$0	$38,500
TOTAL				3	$749,800	$8,700	$0	$758,500

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONA JURÍDICA

El suscrito **CARLOS MARIO LONDOÑO SALCEDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.433.750 de El Carmen de Bolívar (Bolívar), en mi condición de Revisor Fiscal de la Sociedad **RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con NIT. 901.707.720-9, certifico que se encuentra a Paz y Salvo, por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales, de todo el personal que se encuentra laborando dentro del mismo, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,



Carlos Mario Londoño Salcedo
C.C. 73.433.750 De El Carmen de Bolívar
T.P. 181785-T
Revisor Fiscal
RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
181785-T
CARLOS MARIO
LONDOÑO SALCEDO
C.C. 73433750
RESOLUCION INSCRIPCION 521
FECHA 27/09/2013
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. DEL CARIBE
DIRECTOR GENERAL
JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ
157671


181863
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 73.433.750
LONDOÑO SALCEDO
APELLIDOS
CARLOS MARIO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 28-JUN-1983
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
13-JUL-2001 EL CARMEN DE BOLIVAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
A-4600100-00207141-M-0073433750-20100104
0019538418A 1
30577169

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4E10970607341690

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS MARIO LONDOÑO SALCEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 73433750 de EL CARMEN DE BOLIVAR (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 181785-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 52.422.874
ZAMORA MONTES
APELLIDOS
LEONOR MARIA
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-DIC-1976
EL CARMEN DE BOLIVAR
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
12-ENE-1996 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0300150-00132927-F-0052422874-20081202
0007398349A 1
1030031913

Factura Electrónica de Venta RCC - 2

Representación Gráfica
Autorización Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764098434982 de 10/09/2025 - 10/09/2027 autoriza RCC - 1 a RCC - 100

Actividad Económica Principal 4220
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	04/12/2025 12:00
Fecha de Vencimiento	04/12/2025 12:00
Fecha de Validación	04/12/2025 13:17
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Transferencia Débito
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	RIJENIS CONSULTORIAS Y COSNTRUCCIONES S.A.S.
Nombre Comercial	RIJENISCC
NIT	901707720
Obligación	IVA
Email	rijeniscc@gmail.com
Teléfono	3216461983
Dirección Fiscal	BRR MONTE CARMELO CRA 55 25 30, EL CARMEN DE BOLIVAR, (BOLIVAR, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLIVAR DPTO BOLIVAR
Nombre Comercial	
NIT	890480022
Obligación	NO APLICA
Email	contactenos@elcarmen-bolivar.gov.co
Teléfono	3046413334
Dirección	CENTRO CR 49 23 20 P 1 PALACIO MUNICIPAL
Ciudad, Depart.	EL CARMEN DE BOLIVAR, BOLIVAR (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	ACTA 1	ACTA N1 PARCIAL DE INTERVENTORIA - CONTRATO No. CMA-003-2025	1	EA	$31,951,743.00	IVA 19%	$31,951,743.00	$38,022,574.00

1

Subtotal	$31,951,743.00
Cargo	$1.00
IVA 19%	$6,070,831.00
Total a Pagar	**$38,022,575.00**

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 641c5f36ecbc132c425f7952b6ec64f92ac4c56a618bb3418fdc5c0d75612e326e94bdd7e99ebcb03091224eb4d8db7e

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No CMA-003-2025

Fecha de Acta:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	**X**
Numero:	CMA-003-2025
Objeto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	901.707.720-9
REP. LEGAL	LEONOR MARIA ZAMORA MONTES
CEDULA	52.422.874
Valor del Contrato:	$ 266.158.024,00
Supervisor	ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO Secretario de Infraestructura
Plazo de Ejecución:	SIETE (07) MESES
Fecha Firma del Contrato:	20 DE AGOSTO DE 2025

CONSIDERANDO

Que, en el Municipio de El Carmen de Bolívar, a los quince (15) días del mes de septiembre de 2025, se reunió, el señor **ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO**, identificado con cedula de ciudadanía N° **73.433.979**, en calidad de Secretario de Infraestructura y supervisor del contrato en mención, y **LEONOR MARIA ZAMORA MONTES**, de cedula de ciudadanía N° **52.422.874**, quien obra en calidad de Representante Legal de interventoría **RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, identificada con el Nit: **901.707.720-9**, mediante la suscripción de la presente acta, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, en especial, las referidas a la descripción contractual

ACUERDAN

Fijar como fecha de inicio del Contrato cuyo objeto corresponde a **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR"**. El día quince (15) del mes de septiembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

ALEXANDER DEULOUFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

LEONOR MARIA ZAMORA MONTES
R.L: RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
INTERVENTORIA

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS identificado(a) con NITPJ 9017077209 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 286431606 desde el 10 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 10 de septiembre de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

ALCALDÍA DE
EL CARMEN DE BOLÍVAR

INFORME DE SUPERVISION DE OBRA N° 01

CMA-003-2025 INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

ALEXANDER DEULOUFEUTH CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: Luis Eduardo Cohen Lascarro

INTRODUCCION

El presente documento corresponde al **Primer Informe de Supervisión** del 15 de septiembre al 14 de octubre, del Contrato de Interventoría No. **CMA-003-2025**, cuyo objeto es la *"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del Centro Recreacional y/o Deportivo en el municipio de El Carmen de Bolívar"*. Este informe se elabora en cumplimiento de lo establecido en la **Cláusula 8 – Forma de Pago**, la cual determina que la interventoría deberá presentar **informes mensuales** que soporten el avance de las actividades desarrolladas para efectos de las actas parciales y el correspondiente trámite de pago.

El presente informe recoge las actividades ejecutadas desde la fecha de inicio del contrato, fijada mediante Acta de Inicio el **15 de septiembre de 2025**, y presenta la verificación del avance técnico, administrativo, financiero y ambiental de la interventoría durante el periodo evaluado. Asimismo, se incluyen las observaciones, hallazgos, controles realizados, cumplimiento de las obligaciones contractuales y demás aspectos relevantes para garantizar el adecuado seguimiento al proyecto de obra.

Este documento se emite con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones del supervisor y del interventor, asegurar la trazabilidad de las actividades ejecutadas y permitir a la Entidad adelantar el proceso administrativo correspondiente a las actas de pago mensuales, conforme a la normatividad vigente y a lo pactado en el contrato.

1. INFORMACION DEL CONTRATISTA.

A continuación, se relacionan la información contractual del contratista.

Tabla 1 información contractual de contratista

CONTRATISTA	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT	901.707.720-9
CONTRATO	CMA-003-2024
REPRESENTANTE LEGAL	LEONOR MARIA ZAMORA MONTES C.C: 52.422.874
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE ($ 266.158.024,00)
VALOR TOTAL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE Y CUATRO PESOS MCTE ($ 266.158.024,00)
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES
FECHA INICIO DE OBRA	15 SEPTIEMBRE DE 2025
AVANCE CONTRATO INICIAL	14,29%
AVANCE TOTAL DEL CONTRATO	14,29%

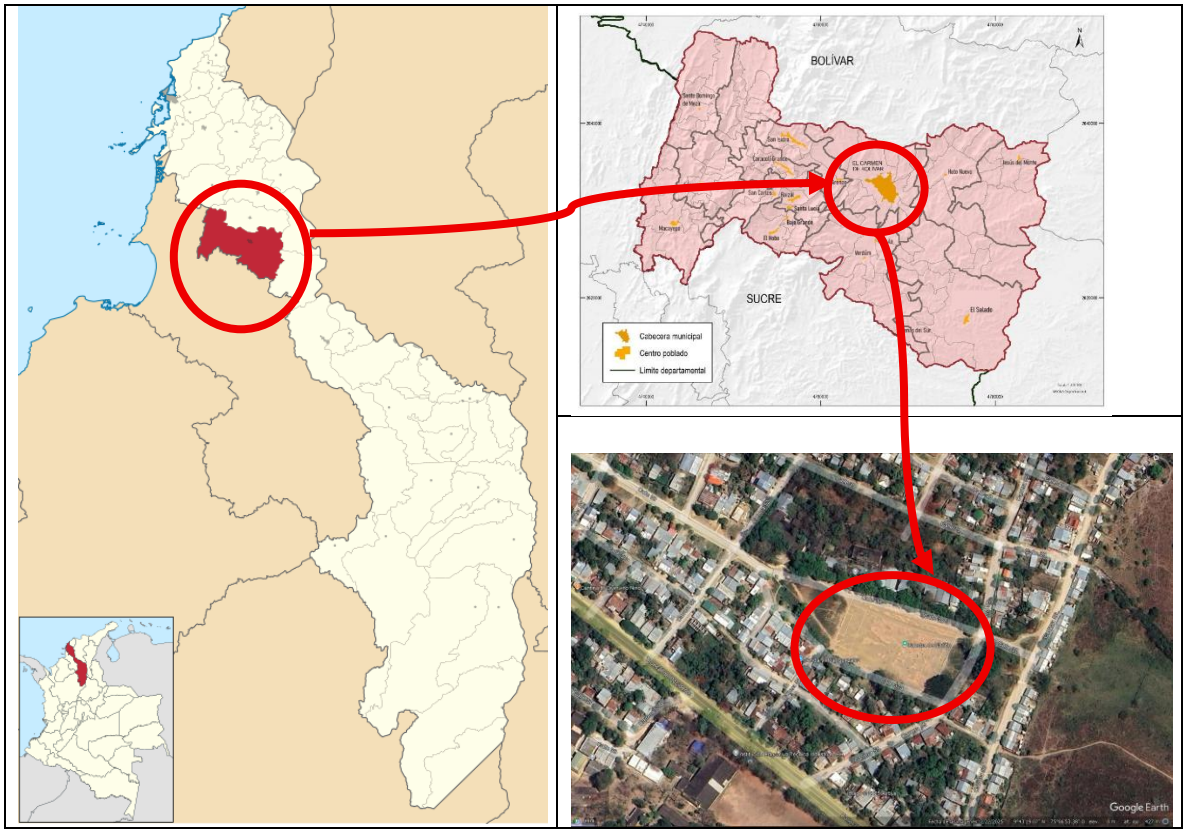
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto objeto de interventoría se ejecuta en el Municipio de El Carmen de Bolívar, ubicado en la subregión de los Montes de María, departamento de Bolívar. El área de intervención corresponde a la zona destinada para la construcción del Centro Recreacional y/o Deportivo, localizada específicamente en el sector de la Cancha del Barrio Nariño, punto definido por la Entidad como lugar de desarrollo de las obras.

Este sector se encuentra dentro del perímetro urbano del municipio y cuenta con acceso a través de la malla vial local, permitiendo la movilización de personal, materiales y maquinaria requerida para la ejecución del proyecto. Su ubicación estratégica facilita la conexión con las principales vías de tránsito municipal, lo cual contribuye al adecuado suministro logístico y al normal desarrollo de las actividades constructivas.

La zona presenta condiciones urbanas consolidadas, disponibilidad de servicios públicos y un entorno residencial y comunitario que será beneficiado directamente con la construcción del Centro Recreacional y/o Deportivo. Esta localización fue determinada por la

Administración Municipal en concordancia con las necesidades del territorio y los lineamientos del sector de infraestructura social.



3. SUSCRIPCION Y ORDEN DE INICIO

Los siguientes son los antecedentes del contrato de obra:

- Contrato Concurso de Meritos Abiertos No. CMA-003-2025 al contratista RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
- El contrato de obra se suscribió el 20 DE AGOSTO DE 2025.
- Se suscribió El acta de inicio el 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

4. POLIZAS DEL CONTRATO

INFORMACION GENERAL DE LA POLIZA			
Compañia	SEGUROS MUNDIAL		
Fecha de Expedicion	27-AGOS-2025	**Numero**	NB – 100402083 Anexo 0.
Tipo de Amparo	**Valor Asegurado**	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
CUMPLIMIENTO	$ 26.615.802,40	20-AGOSTO-2025	20-JULIO-2026
PRESTACIONES SOCIALES	$ 26.615.802,40	20-AGOSTO-2025	20-MARZO-2029
CALIDAD	$ 79.847.407,20	20-AGOSTO-2025	20-MARZO-2031

5. INFORME FINANCIERO

A continuacion se presenta el informe financiero del contrato de Interventoria:

Tabla 2 Información financiera del contrato Contrato inicial de interventoría

INFORME FINANCIERO DE OBRA CMA-003-2025					
Valor de Contrato Inicial			$ 266.158.024,00		
Concepto	Valor Facturado	%	Amortizaciones y descuentos	%	Estado
Acta No 1	$ 38.022.575,00	14.29%			En Tramite
Total	$ 38.022.575,00	14.29%			

6. ZONAS DE INTERVENCION DEL PROYECTO Y ESTADO ACTUAL DE EJECUCION.

Durante el periodo evaluado, la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental realizó el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, el avance programado y la adecuada ejecución de las obras contempladas en el contrato LP-003-2025.

A continuación, se presenta el detalle de las actividades contractuales del contrato de obra,

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	**PRELIMINARES**		
1.1	CERRAMIENTO DE OBRA EN LAMINA ZINC Y VERTICALES EN LISTON DE 3"X2"	M	365.59

1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	5380.20
2	**MOVIMIENTOS DE TIERRA**		
2.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA, INCLUYE RETIRO	M2	5380.20
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRA A MAQUINA Y NIVELACION DE TERRENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2690.00
3	**GRADERIAS**		
3.1	EXCAVACION MANUAL	M3	9.45
3.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	12.29
3.3	LOSA EN CONCRETO 4000 PSI E=0.10 M	M2	91.44
3.4	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO 4000 PSI DE 0.30X0.30 M (INCLUYE FORMALETA)	M	105.00
3.5	MURO EN BLOCK #6 VIBRADO CON DOVELAS EN VARILLAS DE 1/2" CADA 60 CMS	M2	103.52
3.6	PAÑETE ALLANADO EN MURO 1:4	M2	207.04
3.7	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 O SIMILAR NUEVA	M2	207.04
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETERIA EN PVC CON ESPALDAR	UND	204.00
3.9	BARANDA DE SEGURIDAD EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M	47.70
3.10	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60000 PSI	KG	4090.68
4	**BAÑOS Y CAMERINOS**		
4.1	EXCAVACION MANUAL	M3	25.76
4.2	VIGA DE PISO Y ZAPATAS EN CONCRETO	M3	12.96
4.3	COLUMNAS EN CONCRETO 4000 PSI	M3	5.33
4.4	VIGA AEREA EN CONCRETO 4000 PSI	M3	6.34
4.5	PLACA MACIZA E=0.12 CONCRETO 4000 PSI	M2	86.00
4.6	ACERO DE REFUERZO PDR 60000 PSI	KG	6291.00
4.7	MURO EN BLOCK #6 VIBRADO	M2	194.40
4.8	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4	M2	388.80
4.9	PARED EGEO EN CERAMICA 20.5X20.5 EN PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR	M2	300.00
4.10	ESTUCO	M2	388.80
4.11	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR NUEVA	M2	388.80
4.12	PROTECCION FACHADAS CON SIKA TRTANSPARENTE 5 LIQUIDO INCOLORO CON BASE EN SILICONAS QUE PROTEGE CONTRA LA PENETRACION DEL AGUA LLUVIAS EN FACHADAS	M2	300.00
4.13	PISO EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M, INCLUYE MALLLA ELECTROSOLDADA	M2	86.00

4.14	PISO EN CERASMICA DUROPISO 0.30X0.30 DE PRIMERA CALIDAD ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR	M2	86.00
4.15	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	12.00
4.16	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	9.00
4.17	PUNTO SANITARIO PVC 2" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	16.00
4.18	RED SANITARIA PVC 2" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	25.37
4.19	RED SANITARIA PVC 3" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	15.41
4.20	RED SANITARIA PVC 4" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	74.22
4.21	RED SANITARIA PVC 6" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	4.75
4.22	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	34.00
4.23	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	M	16.92
4.24	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	M	14.25
4.25	RED SUMINISTRO PVC 1"	M	16.92
4.26	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	M	15.50
4.27	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	M	22.86
4.28	CAJAS DE INSPECCION 0.60X0.60 M	M	9.00
4.29	CAJAS DE INSPECCION 0.80X0.80 M	M	1.00
4.30	SANITARIO ACUACER BLANCO O SIMILAR	UND	8.00
4.31	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	6.00
4.32	GRIFERIA LLAVE AUTOMATICA qk23051 PARA LAVAMANOS O SILILAR	UND	6.00
4.33	MESON FUNDIDO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=6 CM, RECUBIERTO CON PLACA DE GRANITO NATURAL VERDE UVATUVA	UND	3.00
4.34	VENTANAS EN ALUMINIO BLANCO, INSTALADA	M2	7.20
4.35	PUERTAS LAMINA CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION	M2	9.68
4.36	REJAS TUBO CUADRADO DE 1", INCLUYE ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE	M2	9.68
4.37	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO O SIMILAR	M2	86.00
4.38	DISPENSADOR DE JABON TIPO INSTITUCIONAL PLASTICO	UND	4.00

4.39	DISPENSADOR PAPEL HIGUIENICO PLASTICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	4.00
4.40	SECADORA DE MANOS ELECTRICA 110 V	UND	2.00
4.41	SISTEMA DE BOMBEO DE Q=3.02 L/S CDT 35 M Y POTENCIA 2.0 HP	UND	1.00
4.42	SISTEMA HIDRONEUMATICO DE VOLUMEN MIN 170 L/MIN 30 PSI MIN Y 50 PSI MAX	M2	1.00
4.43	SUMINISTRO E INSTALACCION DE ORINAL INSTITUCIONAL, INCLUYE FLUXOMETRO	UND	4.00
5	**CANCHA DE FUTBOL**		
5.1	SUMINISTRO, TRNASPORTE Y COLOCACION GEOTEXTIL NT	M2	3820.21
5.2	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE TRITURADO CALIZA TAMAÑO (1/4 - 1 1/4") E=20 CMS	M3	764.04
5.3	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE TRITURADO CALIZA TAMAÑO (1/4 - 3/4") E=10 CMS	M3	382.02
5.4	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE ARROCILLO (ARENA CALIZA) E=0.06	M3	229.21
5.5	VIGA CIMENTACION DE 0.30X0.30 CONCRETO 3000 PSI	M	250.44
5.6	VIGA SUPERIOR DE 0.25X0.25 CONCRETO 3000 PSI	M	250.44
5.7	CONSTRUCCION DE FILTRO DE 60X60 CM CON TUBERIA PERFORADA DE 6" RECUBIERTA CON GEOTEXTIL Y PIEDRA TRITURADA LIMPIA DE 1/2"	M	320.00
5.8	PLANILLA EN CONCRETO POBRE E=0.05 PARA APOYO DE TUBERIA DE DRENAJE	M2	192.00
5.9	CAJAS DE INSPECCION 1.00X1.00 PARA TUBERIA DE DRENAJE	UND	2.00
5.10	PORTERIAS EN TUBERIA DE PRESION 4" MOVIBLES SEGÚN REGLAMENTACION FIFA	UND	6.00
5.11	SUMINISTRO E INSTALACCION DE MALLA PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBIERTO EN PINTURA DE POLIESTER BLANCO DE 4.75 MM DE DIAMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 200 MM X 50 MM	M	1041.72
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE ACCESO A CAMPO	UND	2.00

5.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA REF. MONO FILAMENTO DE 50 MM, DETEX MINIMO DE 12000 DE 320 MICRONEZ MINIMO GALGA DE 5/8 PESO TOTAL MINIMO DE 2500, INCLUYE LINEAS DE DEMARCACION, LA ARENA CON EL CAUCHO Y MANO DE ORA.	M2	3820.21
6	**ZONAS DURAS, ZONAS VERDES Y PARQUE INFANTIL**		
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO Y ACABADOS EN GRANITO PULIDO SEGÚN DISEÑO	UND	25.00
6.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS	UND	14.00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS DIDACTICOS EN MADERA (INCLUYEN COLUMPIOS DE MADERA DE 3 CANASTAS,UN TROMPO METALICO, SUBE Y BAJA DOBLE EN MADERA, 1 PARQUE INFANTIL DE MADERA CONFORMADO POR 2 RESBALADEROS DE FIBRA DE VIDRIO, 1 PUENTE COLGANTE, 1 BARRA PARA COLGARSE, 1 BARRA DE PASAMANOS, 1 COLUMPIO DE 3 CANASTAS Y 3 MODULOS MIRADORES CON TECHO)-INCL. COLOCACION	UND	1.00
6.4	PARQUE DE EJERCICIOS	UND	1.00
6.5	BORDILLOS PREFABRICADO EN SARDINEL ACHAFLANADO A10 .20 X .80 X .50H TIPO IDU O SIMILAR-INCL. EXCAVACION DE .20X.20	M	358.66
6.6	PLANTILLA EN CONCRETO E=0.06 MTS	M2	1480.00
6.7	PISO PASEOS PEATONALES EN LOSETA DE CEMENTO DE COLORES	M2	1480.00
6.8	SUMINISTRO DE MATERIAL ARENA O CHINA LAVADA PARA ZONA DE PARQUES	M3	24.00
6.9	PISO PASEOS PEATONALES EN LOSETA PODOTACTIL GUIA 0.20X0.20	M2	76.00
7.	**SISTEMA ELECTRICO**		
7.1	**SALIDAS ELECTRICAS**		
7.1.1	Salidas para Iluminación, Incluye Tubería EMT, Curvas,Uniones prefabricadas ,Alambre desnudo, Terminales, Elementos y Accesorios de Fijación,Cableado , Cajas 5800 y/o 4800, Cajas de paso 10x10 con tapa.		
7.1.1.1	Suministro e instalación de poste en metálico de 14m conforme a la especificación técnica de NTC2050 ET211, o la que indique el operador de red de la zona.	Und	4.00
7.1.1.2	Salida para Proyector de 400W con polo a tierra	Und	36.00

7.1.1.3	Equipo de medida directa para baja tensión, incluye muro en mampostería de 2m x 2m x 20cms y protección 3X50A	Und	1.00
7.1.1.4	suministro e instalación trasformador 25 kva con protocolo tipo codensa, herrajes, cajas primarias, crucetas, pararayos, aisladores, puesta a tierra, DPS 12k, gabinete de protecciones, como lo muestra la figura de vista en planos	Und	1.00
Subtotal			
7.1.2	Iluminación (Ver esp. Tecnica, los reflectores deberán cumplir conforme a las fotometrias de diseño e incluyen todos los elementos tales como Driver, fuente y soporte)		
7.1.2.1	Proyector de 300W, incluye driver, fuente y soporte.	Und	32.00
7.1.2.2	Caja de derivación polimérica TP a reflectores	Und	4.00
7.1.2.3	soporte de montaje luminarias tipo proyector 300 en angulo metalico 3" (fig 1.2.4)	Und	4.00
7.1.3	Tableros		
7.1.3.1	Armario general TDCS de 1,5 x 1,0 x 0, 30m que contenga: 2 Breaker tipo INDUSTRIAL de 3x30A y 2 contactores en AC1 de 3x40Amp; 8 Breaker tipo riel de 3x10 A , según diagrama unifilar, Barraje según diagrama unifilar. DPS barraje principal según diagrama unifilar. Sistema de control de encendido con pulsadores arranque/paro para cada contactor.	gl	1.00
7.1.3.2	Breaker 3X8 A tipo industrial para instalar en caja polimérica para acometida conforme diagrama unifilar	Und	16.00
7.1.4	Canalizaciones y parciales a tableros (Incluyen tuberias, accesorios y cableado)		
7.1.4.1	Cableado en 2" PVC con 3X4+6+8T (TL, TCF) a Tablero General (TDCS), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	100.00
7.1.4.2	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 1 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	34.00
7.1.4.3	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 2 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	58.00
7.1.4.4	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 3 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	63.00
7.1.4.5	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 4 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	87.00

7.1.4.6	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general.	Und	5.00
7.1.4.7	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general.	Und	1.00
7.2	**MALLA PUESTA A TIERRA**		
7.2.1	**MALLA PUESTA A TIERRA**		
7.2.1.1	varilla copperweld 5/8 x 2,4m	Und	8.00
7.2.1.2	Cable desnudo #2/0 en cobre para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200.00
7.2.1.3	Soldadura exotermica tecnoweld 115gr union cabble varilla	Und	8.00
7.2.1.4	Cable desnudo #2awg para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200.00
7.2.1.5	Cable desnudo #2awg para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200.00
7.3	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO (APLICA PARA LOS 4 NIVELES DE RIESGO**		
7.3.1	**APANTALLAMIENTO**		
7.3.1.1	Cable calibre 2 AWG cobre desnudo, para malla perimetral. Incluye termosoldaduras y excavación manual.	m	111.20
7.3.1.2	Varilla de cobre de 5/8"x2,44 mts. Incluye termosoldaduras.	Und	8.00
7.3.1.3	Tratamiento sanick gel (dosis)	Und	5.00
7.3.1.4	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general para puestas a tierra	Und	5.00
7.3.1.5	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general para puestas a tierra	Und	1.00
7.4	**TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIONES DE PROYECTO**		
7.4.1	Trámites ante operador de red y entes certificadores(Incluye ajustes necesarios)		
7.4.1.1	Trámites ante operador de red, incluye implementación en diseños de variables correspondientes a la región, conforme a las condiciones de servicio y(Factibilidad) emitida por el operador de red y medición de resistividad del terreno.	Und	1.00
7.4.1.2	certificacion RETIE Y RETILAB emitida por el ingeniero Electrico, electromecanico o de redes del proyecto	Und	1.00

Las actividades desarrolladas durante el periodo fueron las siguientes:

1.0 PRELIMINARES

1.1 Cerramiento de obra en lámina zinc y verticales en listón de 3"x2": Se instaló cerramiento provisional perimetral elaborado con lámina galvanizada tipo zinc, soportada en estructura de listones de madera 3"x2", con el fin de delimitar y proteger el área de trabajo durante la ejecución del proyecto. El cerramiento garantiza la seguridad del personal y de los equipos, además de controlar el acceso al sitio de la obra.

1.2 Localización y replanteo: Se realizaron actividades de topografía para el replanteo del proyecto, definiendo los ejes, cotas y niveles de referencia de acuerdo con los planos constructivos aprobados. Esta labor permitió establecer con precisión la ubicación de cada uno de los elementos de obra y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

2.0 MOVIMIENTOS DE TIERRA

2.1 Descapote y limpieza, incluye retiro: Consistió en la remoción de la capa vegetal y material inadecuado existente en la superficie, así como en la limpieza del área de intervención. El material retirado fue acopiado y dispuesto en sitios autorizados, dejando el terreno listo para las siguientes fases constructivas.

2.2 Movimiento de tierra a máquina y nivelación de terreno con material seleccionado: Se ejecutó el corte, relleno y nivelación del terreno mediante maquinaria pesada, utilizando material seleccionado conforme a las especificaciones técnicas. Se garantizó la correcta compactación y perfilado de la superficie, cumpliendo con las pendientes y cotas de diseño.

4.0 BAÑOS Y CAMERINOS

4.1 Excavación manual: Actividad desarrollada con herramientas manuales para la apertura de zanjas y fosas destinadas a las cimentaciones. Se controlaron las dimensiones y profundidades indicadas en los planos, asegurando la estabilidad del terreno y la correcta ubicación de los elementos estructurales.

4.2 Viga de piso y zapatas en concreto: Se construyeron vigas de amarre y zapatas en concreto simple, utilizando encofrado y refuerzo según diseño estructural. Estas estructuras conforman la base de apoyo para los muros y columnas de los módulos de baños y camerinos, proporcionando estabilidad y durabilidad.

5.0 CANCHA DE FÚTBOL

5.1 Suministro, transporte y colocación geotextil NT: Se colocó geotextil no tejido (NT) sobre la superficie nivelada, cumpliendo la función de separación y refuerzo entre el terreno

natural y la capa de material granular. Este proceso contribuye a la estabilidad del terreno y a la adecuada distribución de cargas.

5.2 Suministro, colocación y compactación de triturado caliza tamaño (1/4 - 1 1/4") E=20 cm: Se extendió y compactó una capa de material granular tipo caliza triturada, de espesor promedio de 20 cm, conformando la subbase del campo deportivo. Se verificaron niveles, pendientes y grado de compactación mediante ensayos de control de calidad.

5.3 Viga cimentación de 0.30x0.30 concreto 3000 PSI: Se elaboraron vigas de cimentación en concreto de resistencia 3000 PSI, reforzadas con acero de refuerzo según planos estructurales. Estas vigas sirven como base para los elementos perimetrales y estructurales de la cancha.

5.4 Construcción de filtro de 60x60 cm con tubería perforada de 6" recubierta con geotextil y piedra triturada limpia de 1/2": Se ejecutó el sistema de drenaje mediante la instalación de tubería perforada de 6", envuelta en geotextil y rodeada de piedra triturada limpia. Este sistema permite la recolección y evacuación de aguas pluviales, evitando acumulaciones que afecten el terreno de juego.

Las actividades desarrolladas por el contratista de obra tiene un avance fisico del **32.72%,** mostrando un avance significativo con relacion a lo programado.

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES.

- Se recomienda al interventor mantener el seguimiento permanente a las actividades ejecutadas por el contratista, fortaleciendo el control sobre los procesos de replanteo, movimiento de tierras, cimentaciones y sistemas de drenaje, por ser actividades críticas en el desarrollo inicial del proyecto.
- Se sugiere que la interventoría continúe reforzando la verificación documental, especialmente la revisión y validación de certificados de calidad de materiales, ensayos de laboratorio y soportes técnicos que respalden la adecuada ejecución de cada actividad.
- Se recomienda mantener una coordinación permanente entre interventoría, supervisión y contratista, realizando reuniones de seguimiento periódicas que permitan analizar el avance, identificar desviaciones y adoptar medidas correctivas oportunas.
- Revisado el Informe de Interventoría correspondiente al periodo 15 de septiembre al 14 de octubre, se concluye que la interventoría cumplió con las actividades técnicas, administrativas, financieras y ambientales establecidas contractualmente, evidenciándose el acompañamiento y verificación permanente del desarrollo de la obra.
- Se concluye que la interventoría ha desempeñado sus funciones conforme a lo establecido en el Contrato de Interventoría No. CMA-003-2025, realizando

seguimiento oportuno, control de calidad de materiales, revisión de actividades ejecutadas y evaluación del cumplimiento del contratista.

- No se evidencian incumplimientos por parte de la interventoría durante el periodo evaluado; por el contrario, las acciones reportadas demuestran un adecuado ejercicio de supervisión técnica del contrato de obra, garantizando la trazabilidad y control de los procesos.

Con base en la revisión realizada por la supervisión, se emite concepto favorable para el trámite y pago del acta parcial correspondiente al informe presentado por la interventoría, de conformidad con los avances reportados y verificados en obra.

Cordialmente,

ALEXANDER DEULOFEUTH CANTILO
Secretario de Infraestructura

Proyecto: ing. Luis E. Cohen Lascarro

REGISTRO FOTOGRAFICO






09/10/2025 07:53


08/10/2025 08:07

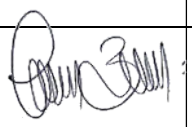
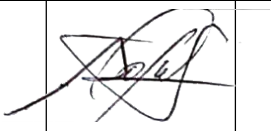

08/10/2025 07:48


06/10/2025 14:31


06/10/2025 14:32


06/10/2025 08:28

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No:	CMA-003-2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
OBJETO DEL CONTRATO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR	

CONTROL DE REVISIONES					
No. De divisiones / Responsables				2	3
Aprobó. Representante Legal:	Nombre: **Fecha:**	**Leonor María Zamora Montes** **15/10/2025**			
Vo.Bo. director de Interventoría:	Nombre: **Fecha:**	**ARMANDO LOPEZ TAMARA** **15/10/2025**			
Realizó. Residente de Interventoría:	Nombre: **Fecha:**				

CONTROL DE MODIFICACIONES		
CAPITULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES

CONTROL DE DISTRIBUCIÓN		
COPIA No.	**ENTIDAD O DEPENDENCIA**	**NUMERO DE COPIAS**
1	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	1 FÍSICA Y 1 MAGNÉTICA

RESUMEN DE AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA A FECHA DE CORTE: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023		
AVANCE FISICO:	AVANCE PROGRAMADO:	PORCENTAJE DE AVANCE EN TIEMPO:
32.72%	20.9%	32.72%
		-

INFORME DE INTERVENTORÍA N°1

PERIODO 15 DE SEPTIEMBRE A 15 DE OCTUBRE DE 2025

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

El Carmen de Bolívar, Bolívar.

2025

BLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN. 5
2. DESCRIPCION Y LOCALIZACION DEL PROYECTO. 6
2.1. Antecedentes. 6
2.2. Localización. 7
2.3. Alcance del Proyecto. 18
3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA. 30
3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA. 30
3.2. FORMA DE PAGO A CONTRATISTA. 31
3.3. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO. 31
3.4. HECHOS DEL PROYECTO 32
3.5. SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA. 32
3.6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA. 33
3.7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CAMPO 38
3.8. RESUMEN GENERAL Y ESTADISTICAS DE EJECUCIÓN 41
3.9. EQUIPOS USADOS EN OBRA 45
3.10. PERSONAL DEL CONTRATISTA. 46
3.11. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL TIEMPO Y OTROS CONTRATIEMPOS 47
3.12. PLAN DE CALIDAD DE OBRA 47
3.17. FACTURACION DEL CONTRATO DE OBRA 49
4.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 50
4.2. FORMA DE PAGO A INTERVENTORÍA 51
4.3. SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA. 52
4.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO A CARGO DE LA INTERVENTORÍA. 52

4.5. ACTIVIDADES AMBIENTALES Y COMPONENTE SOCIAL DESRROLLADAS....53
4.6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD....54
4.8. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA....56
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES....57

1. INTRODUCCIÓN.

La Alcaldía Municipal de El Carmen de Bolívar, mediante la Resolución No. 0762 BIS del 31 de julio de 2025, adjudicó el contrato de obra pública LP-003-2025, cuyo objeto contractual corresponde a la **"Construcción de Centro Recreacional y/o Deportivo en el Municipio de El Carmen de Bolívar"**, el cual es ejecutado por el **CONSORCIO LYMH**, con un plazo de ejecución de **seis (06) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

Para garantizar el adecuado seguimiento, control y supervisión del proyecto, se contrató la interventoría mediante la Resolución No. 0577 del 11 de julio de 2025, asignando el **Contrato CMA-003-2025**, cuyo objeto corresponde a la **"Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción del Centro Recreacional y/o Deportivo en el municipio de El Carmen de Bolívar"**, siendo ejecutado por **RIJENIS CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con un plazo contractual de **siete (07) meses**, contados igualmente desde la suscripción del Acta de Inicio.

El presente documento corresponde al **Informe de Seguimiento No. 01**, comprendido entre el **15 de septiembre y el 15 de octubre de 2025**, en el cual se presenta información detallada del avance del contrato de obra y de interventoría, describiendo las actividades ejecutadas por el contratista en cumplimiento de las especificaciones técnicas, normativas vigentes y obligaciones contractuales. Asimismo, se relacionan los recursos humanos, técnicos y de apoyo asignados al proyecto, la estructura organizacional implementada, y las acciones desarrolladas por la interventoría para asegurar la correcta ejecución, control y vigilancia del contrato de obra.
Este informe tiene como objetivo dejar constancia del desarrollo inicial del proyecto, verificando el cumplimiento de las condiciones establecidas para su adecuada ejecución y aportando los análisis y observaciones necesarias para la toma de decisiones oportunas que garanticen la calidad y eficacia del proyecto contratado.

2. DESCRIPCION Y LOCALIZACION DEL PROYECTO.

2.1. Antecedentes.

En el territorio los escenarios deportivos, habilitados para la práctica de actividades recreativas y deportivas se encuentran en mal estado, y resultan ser insuficientes e inadecuados para la población en el área urbana del municipio de El Carmen de Bolívar, quienes están en capacidad física para realizar prácticas deportivas y recreativas. Los espacios existentes están deteriorados y con frecuencia son ocupados para desarrollar otras actividades. Los escenarios que están en buenas condiciones (Canchas sintéticas de futbol) son privados y resultan ser costosos para el total de la población en general.

Ante la carencia de programas de fomento al deporte el uso de tiempo libre de la población se desvía hacia actividades que no siempre son sanas, como los juegos de mesa y juegos de azar, los cuales están muy relacionados con temáticas de alcoholismo, otro factor negativo es que se incrementa el sedentarismo que conlleva la tendencia a la obesidad. Las personas con talento para el deporte al no contar con espacios apropiados buscan alternativas fuera de la localidad y esto hace que sus familias tengan que invertir en manutención y transporte.

por otro lado, las lesiones y accidentes en las prácticas deportivas se incrementan; así como la pérdida de interés por las actividades deportivas en la localidad por el uso de espacios inapropiados para el deporte.

Con la implementación del nuevo centro recreacional y deportivo, se busca que el porcentaje de personas que realizan prácticas deportivas habituales aumente del 20% al 40%, beneficiando así a aproximadamente 30,620 personas que estarán en mejores condiciones para participar en actividades deportivas y recreativas

2.2. Localización.

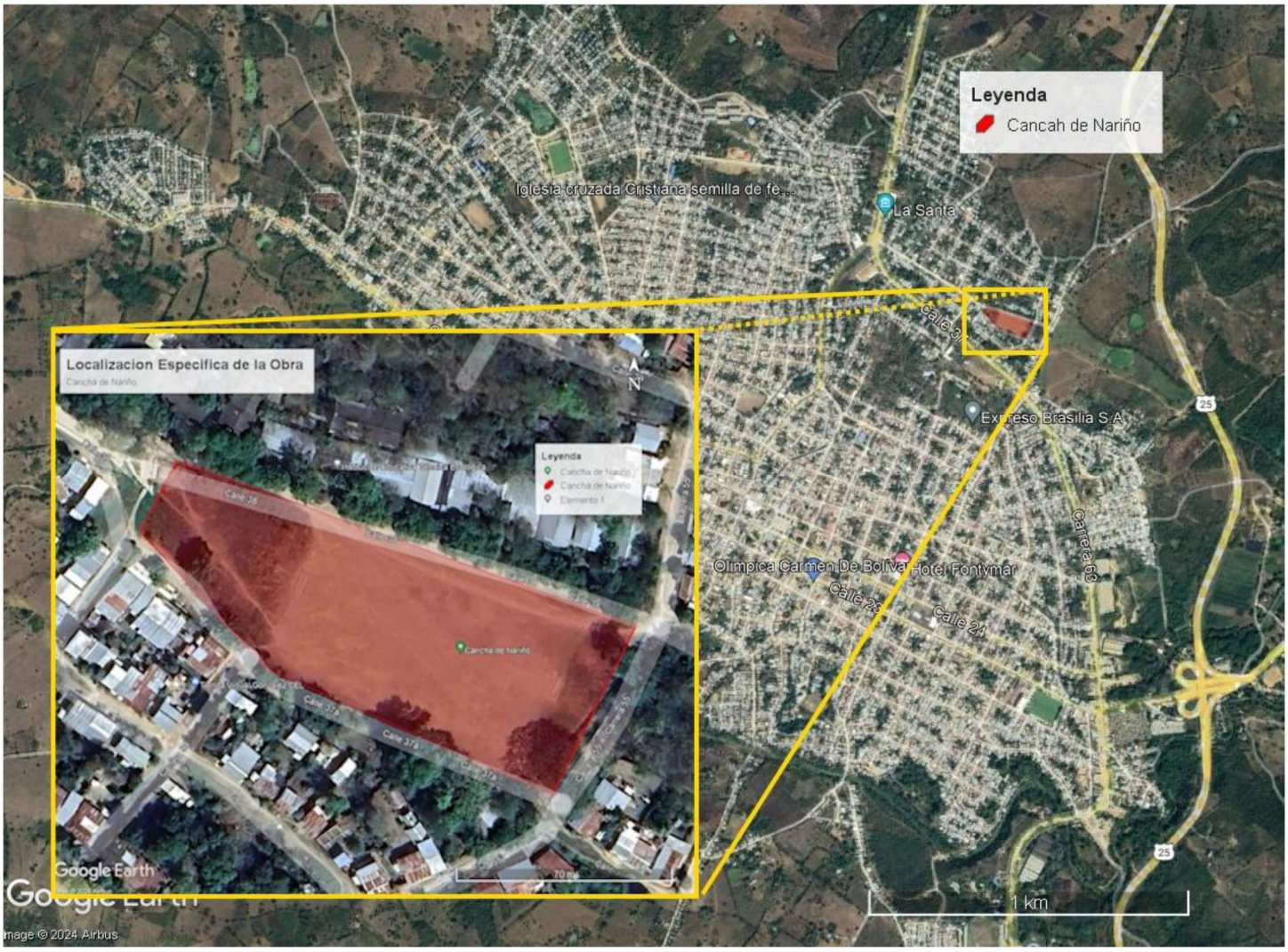
El proyecto se ejecutará en el Municipio de El Carmen de Bolívar, es un municipio del departamento de Bolívar, Colombia, ubicado en el sistema orográfico de los Montes de María, siendo la población más grande, así como la que concentra el movimiento económico y comercial de la subregión. Está a 120 km al sudeste de Cartagena de Indias y a 69 km al norte de Sincelejo. Es el tercer municipio más poblado del departamento e importante centro agrícola, considerada "la despensa agrícola y alimentaria del departamento de Bolívar".



Ilustración 1. Ubicación del Carmen de Bolívar

El proyecto está ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, municipio que se encuentra en el departamento de Bolívar en la parte norte del país, en la Costa Caribe entre 7º 10' y 10º 48' de latitud Norte y los 73º 45' y 75º 43' de longitud al Oeste de Greenwich con una extensión territorial de 954 Km2 (IGAC, 1996) y una altura media de 197msnm.

La cancha se ubica dentro del perímetro urbano del municipio de El Carmen de Bolívar. En el barrio Nariño, Es un espacio de referencia para la comunidad local, utilizado para actividades deportivas, recreativas y eventos comunitarios .



Colindancia del lote objeto de estudio:
• Norte: Con Calle 38 en medio y predio de la Institución Educativa Técnica Ecológica.
• Sur: Con Manzanas 318 y Manzana N°88.
• Este: Con Carrera 55 en medio y Manzana N°118.
• Oeste: Con Carrera 53 en medio y manzana N° 73.

2.3 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto corresponde a la **construcción de un Centro Recreacional y/o Deportivo en la localidad de Nariño**, con el propósito de brindar a la comunidad un espacio idóneo para la recreación, la actividad física y la integración social. Esta infraestructura busca fortalecer la convivencia comunitaria y promover estilos de vida saludables mediante el acceso seguro y adecuado a escenarios deportivos y recreativos.

Dentro de su alcance, el proyecto incluye la **instalación de juegos infantiles y juegos biosaludables**, elementos fundamentales para garantizar el disfrute y el bienestar de todas las edades. Los **juegos infantiles** han sido seleccionados y distribuidos estratégicamente para ofrecer un entorno seguro, inclusivo y estimulante, que contribuya al desarrollo psicomotor, social y recreativo de los niños.

Por su parte, los **juegos biosaludables** están orientados a la población joven y adulta, facilitando la práctica de actividad física gratuita al aire libre, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mejoramiento integral de la calidad de vida.

El desarrollo del proyecto se ejecuta sobre un terreno de topografía regular, el cual ha sido previamente evaluado y acondicionado para garantizar la correcta implantación de los elementos que conforman el complejo recreativo, asegurando accesibilidad, seguridad y funcionalidad.

La distribución espacial se estructura en torno a los siguientes **componentes principales**:

- **Canchas Deportivas:** áreas destinadas a la práctica de diferentes disciplinas deportivas, generando oportunidades de entrenamiento, recreación y competencia local.
- **Baterías de Baños:** instalaciones sanitarias diseñadas para atender de manera adecuada a los usuarios, cumpliendo con criterios de accesibilidad y confort.
- **Graderías:** espacios para espectadores que permiten el adecuado disfrute de las actividades deportivas, fomentando la participación comunitaria.
- **Zonas de Acceso y Circulaciones:** corredores y senderos que facilitan la movilidad interna, garantizando recorridos seguros y cómodos para todos los usuarios, incluyendo personas con movilidad reducida.

En su conjunto, el Centro Recreacional y/o Deportivo se concibe como un escenario público moderno, accesible y funcional, pensado para fortalecer el tejido social y promover el bienestar de la comunidad de la localidad de Nariño, convirtiéndose en un punto de encuentro para el desarrollo deportivo, la recreación y la convivencia ciudadana.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA.

A continuación, se presenta la información correspondiente al contrato LP-003- 2025 de obra. Del proyecto que tiene como objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR".**

3.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA.

Tabla 3. Información general del contrato de obra.

Entidad Contratante:	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Objeto del Contrato:	**CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR**
Contrato No:	LP-003-2025
Contratista:	**CONSORCIO LYMH**
Nit:	901976908-9 legalmente
Representante legal:	REINALDO BRIEVA OCHOA
C.C del Contratista de Obra:	73.551.028 de El Carmen de Bolívar
Valor del Contrato Inicial:	$ 4.846.077.839,00 M/CTE incluido AIU
Adición:	
Valor del Contrato Final:	$ 4.846.077.839,00 M/CTE incluido AIU
Valor del Anticipo:	N/A
Fecha de Inicio:	15 de septiembre de 2025
Plazo:	06 meses
Fecha de Terminación:	15 de marzo de 2025

3.2. FORMA DE PAGO A CONTRATISTA.

Según lo establecido en la cláusula o del contrato de obra "FORMA DE PAGO", se establece que la entidad contratante pagará a el contratista seleccionado el valor del respectivo contrato, por el sistema de precios unitarios. En tal virtud, los valores que la entidad contratante pagará al contratista serán los que resulten de multiplicar las cantidades de obra efectivamente ejecutadas por los precios unitarios asignado a cada uno en los ítems establecidos en el presupuesto oficial del proceso. Teniendo en cuenta que, para la presentación de las cuentas de cobro o facturas se deberán presentar los siguientes documentos:

- Acta de recibo a satisfacción firmada por el contratista y el interventor (para pago final)
- Cuenta de cobro o factura original
- Informe detallado de las actividades de obras ejecutadas
- Certificación por parte del Interventor del contrato
- Constancia de pagos de los aportes legales por parte del contratista

3.3. COMPONENTES BÁSICOS DEL PROYECTO.

Tabla 4. Componentes Básicos del Proyectos.

ACTIVIDADES POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE ACTIVIDAD
PRELIMINARES	1,96%
MOVIMIENTOS DE TIERRA	16.13%
GRADERIAS	4.07%
BAÑOS Y CAMERINOS	7.34%
CANCHA DE FUTBOL	45,58%
ZONAS DURAS, ZONAS VERDES, Y PARQUE I FANTIL	14.60%
SISTEMA ELECTRICO	6.64%
PMA	2.45%
PMT	1.24%

3.4. HECHOS DEL PROYECTO.

En el siguiente cuadro se anexan los actos administrativos que se han desarrollado en el contrato.

Tabla 5. Hechos del proyecto.

Descripción	Fecha de Adjudicación	Motivo	Fecha de Finalización
Contrato de obra	31 de julio de 2025	Adjudicar el contrato al contratista	N/A
Contrato de interventoría	15 de agosto de 2025	Adjudicar el contrato a interventoría	N/A
Acta de inicio de obra	15 de septiembre de 2025	Suscribir el inicio del contrato de obra	15 de marzo de 2025
Acta de inicio de interventoría	15 de septiembre de 2025	Suscribir el inicio del contrato de interventoría	

3.5. SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA.

Las garantías del contratista se encuentran en vigencia y actualizadas.

Tabla 6. Póliza de seguro de cumplimiento estatal.

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
POLIZA	CUMPLIMIENTO **X**	R.C.E	
REFERENCIA	ACTA DE INICIO	**PÓLIZA No.**	N-100274296
FECHA DE PÓLIZA	27 de AGOSTO de 2025	**APROBACIÓN**	
VIGENTE DESDE	20/08/2025	**VIGENTE HASTA**	15/03/2025
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		**VIGENCIAS GARANTÍA**	
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
Cumplimiento del Contrato	$ 484.607.783.90	20/08/2025	20/06/2026
Buen manejo del Anticipo			
Prestaciones Sociales	$ 242.303.891.95	20/082025	20/02/29
Estabilidad de la Obra	$ 242.303.891.95	20/02/2026	20/02/2031
Fecha de aprobación de pólizas: 10/09/2025			

Tabla 7. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual derivada de cumplimiento.

ASEGURADORA:	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A					
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO		27 de AGOSTO de 2025	N-100274296	**X**	
REFERENCIA	ACTA DE INICIO			**PÓLIZA No.**		N-100274296
FECHA DE PÓLIZA	27 de AGOSTO de 2025			**APROBACIÓN**		
VIGENTE DESDE	20/08/2025			**VIGENTE HASTA**		15/03/2025
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO				**VIGENCIAS GARANTÍA**		
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**			**FECHA DE INICIO**		**FECHA DE TERMINACIÓN**
Predios, labores y operaciones-PLO	$ 484.607.783.90			20/08/2025		20/06/2026
Fecha de aprobación de pólizas: 10/09/2025						

3.6. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA OBRA.

A continuación, se presenta el presupuesto de la oferta económica presentada:

Tabla 8. Presupuesto oficial de obra. Fuente: propia.

DESCRIPCION		CONDICIONES INICIALES DEL PROYECTO			
ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.0	**PRELIMINARES**				
1,10	CERRAMIENTO DE OBRA EN LAMINA ZINC Y VERTICALES EN LISTON DE 3"X2"	M	365,593449	$ 133.571,00	$ 48.832.683,00
1,20	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	5380,2	$ 8.544,00	$ 45.968.429,00
					$ 94.801.112
2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**				
2.1	DESCAPOTE Y LIMPIEZA, INCLUYE RETIRO	M2	5380,2	$ 12.934,00	$ 69.587.507,00
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRA A MAQUINA Y NIVELACION DE TERRENO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	2690,1	$ 264.780,00	$ 712.284.678,00
					$ 781.872.185
3	**GRADERIAS**				
3.1	EXCAVACION MANUAL	M3	9,45	$ 60.591,00	$ 572.585,00
3.2	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE	M3	12,29	$ 76.495,00	$ 940.124,00
3.3	LOSA EN CONCRETO 4000 PSI E=0.10 M	M2	91,44	$ 291.268,00	$ 26.633.546,00

3.4	VIGA CIMIENTO EN CONCRETO 4000 PSI DE 0.30X0.30 M (INCLUYE FORMALETA)	M	105	$ 168.293,00	$ 17.670.765,00
3.5	MURO EN BLOCK #6 VIBRADO CON DOVELAS EN VARILLAS DE 1/2" CADA 60 CMS	M2	103,52	$ 161.406,00	$ 16.708.749,00
3.6	PAÑETE ALLANADO EN MURO 1:4	M2	207,04	$ 45.393,00	$ 9.398.167,00
3.7	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 O SIMILAR NUEVA	M2	207,04	$ 25.804,00	$ 5.342.460,00
3.8	SUMINISTRO E INSTALACION DE SILLETERIA EN PVC CON ESPALDAR	UND	204	$ 175.627,00	$ 35.827.908,00
3.9	BARANDA DE SEGURIDAD EN TUBERIA GALVANIZADA DE 2"	M	47,7	$ 590.898,00	$ 28.185.835,00
3.10	ACERO DE REFUERZO PDR DE 60000 PSI	KG	4090,68	$ 13.637,00	$ 55.784.603,00
					$ 197.064.742
4	**BAÑOS Y CAMERINOS**				
4.1	EXCAVACION MANUAL	M3	25,76	$ 60.591,00	$ 1.560.824,00
4.2	VIGA DE PISO Y ZAPATAS EN CONCRETO	M3	12,96	$ 1.904.318,00	$ 24.679.961,00
4.3	COLUMNAS EN CONCRETO 4000 PSI	M3	5,33	$ 1.921.704,00	$ 10.242.682,00
4.4	VIGA AEREA EN CONCRETO 4000 PSI	M3	6,34	$ 2.016.043,00	$ 12.781.713,00

4.5	PLACA MACIZA E=0.12 CONCRETO 4000 PSI	M2	86,00	$ 295.235,00	$ 25.390.210,00
4.6	ACERO DE REFUERZO PDR 60000 PSI	KG	6.291,00	$ 13.637,00	$ 85.790.367,00
4.7	MURO EN BLOCK #6 VIBRADO	M2	194,40	$ 130.907,00	$ 25.448.321,00
4.8	PAÑETE ALLANADO EN MUROS 1:4	M2	388,80	$ 45.393,00	$ 17.648.798,00
4.9	PARED EGEO EN CERAMICA 20.5X20.5 EN PRIMERA CALIDAD, TIPO CORONA O SIMILAR	M2	300,00	$ 107.680,00	$ 32.304.000,00
4.10	ESTUCO	M2	388,80	$ 22.980,00	$ 8.934.624,00
4.11	VINILO 3 MANOS, PINTURA TIPO 1 VINILTEX O SIMILAR NUEVA	M2	388,80	$ 23.191,00	$ 9.016.661,00
4.12	PROTECCION FACHADAS CON SIKA TRTANSPARENTE 5 LIQUIDO INCOLORO CON BASE EN SILICONAS QUE PROTEGE CONTRA LA PENETRACION DEL AGUA LLUVIAS EN FACHADAS	M2	300,00	$ 26.009,00	$ 7.802.700,00
4.13	PISO EN CONCRETO 3000 PSI E=0.10 M, INCLUYE MALLLA ELECTROSOLDADA	M2	86,00	$ 183.141,00	$ 15.750.126,00
4.14	PISO EN CERASMICA DUROPISO 0.30X0.30 DE PRIMERA CALIDAD ALTO TRAFICO TIPO CORONA O SIMILAR	M2	86,00	$ 108.128,00	$ 9.299.008,00

4.15	PUNTO SANITARIO PVC 4" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	12,00	$ 121.206,00	$ 1.454.472,00
4.16	PUNTO SANITARIO PVC 3" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	9,00	$ 100.499,00	$ 904.491,00
4.17	PUNTO SANITARIO PVC 2" INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	UND	16,00	$ 77.825,00	$ 1.245.200,00
4.18	RED SANITARIA PVC 2" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	25,37	$ 28.199,00	$ 715.409,00
4.19	RED SANITARIA PVC 3" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	15,41	$ 37.846,00	$ 583.207,00
4.20	RED SANITARIA PVC 4" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	74,22	$ 46.791,00	$ 3.472.828,00
4.21	RED SANITARIA PVC 6" -INCLUYE EXCAVACION Y TAPE	M	4,75	$ 81.978,00	$ 389.396,00
4.22	PUNTO HIDRAULICO PVC PRESION 1/2"	UND	34,00	$ 41.143,00	$ 1.398.862,00
4.23	RED SUMINISTRO PVC 1/2"	M	16,92	$ 19.806,00	$ 335.118,00
4.24	RED SUMINISTRO PVC 3/4"	M	14,25	$ 28.850,00	$ 411.113,00
4.25	RED SUMINISTRO PVC 1"	M	16,92	$ 41.194,00	$ 697.002,00

4.26	RED SUMINISTRO PVC 1 1/4"	M	15,50	$ 74.279,00	$ 1.151.325,00
4.27	RED SUMINISTRO PVC 2 1/2"	M	22,86	$ 103.618,00	$ 2.368.707,00
4.28	CAJAS DE INSPECCION 0.60X0.60 M	M	9,00	$ 637.757,00	$ 5.739.813,00
4.29	CAJAS DE INSPECCION 0.80X0.80 M	M	1,00	$ 748.860,00	$ 748.860,00
4.30	SANITARIO ACUACER BLANCO O SIMILAR	UND	8,00	$ 433.838,00	$ 3.470.704,00
4.31	LAVAMANOS DE SOBREPONER MARSELLA BLANCO O SIMILAR SIN GRIFERIA	UND	6,00	$ 373.891,00	$ 2.243.346,00
4.32	GRIFERIA LLAVE AUTOMATICA qk23051 PARA LAVAMANOS O SILILAR	UND	6,00	$ 394.227,00	$ 2.365.362,00
4.33	MESON FUNDIDO EN CONCRETO DE 3000 PSI, E=6 CM, RECUBIERTO CON PLACA DE GRANITO NATURAL VERDE UVATUVA	UND	3,00	$ 1.046.104,00	$ 3.138.312,00
4.34	VENTANAS EN ALUMINIO BLANCO, INSTALADA	M2	7,20	$ 529.957,00	$ 3.815.690,00
4.35	PUERTAS LAMINA CAL. 18, INCL. ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE, INCLUYE CERRADURA E INSTALACION	M2	9,68	$ 455.427,00	$ 4.408.533,00
4.36	REJAS TUBO CUADRADO DE 1", INCLUYE	M2	9,68	$ 216.755,00	$ 2.098.188,00

	ANTICORROSIVO Y ACABADO EN ESMALTE				
4.37	IMPERMEABILIZACION DE PLACA EN MANTO O SIMILAR	M2	86,00	$ 53.153,00	$ 4.571.158,00
4.38	DISPENSADOR DE JABON TIPO INSTITUCIONAL PLASTICO	UND	4,00	$ 317.603,00	$ 1.270.412,00
4.39	DISPENSADOR PAPEL HIGUIENICO PLASTICO TIPO INSTITUCIONAL	UND	4,00	$ 226.099,00	$ 904.396,00
4.40	SECADORA DE MANOS ELECTRICA 110 V	UND	2,00	$ 1.507.228,00	$ 3.014.456,00
4.41	SISTEMA DE BOMBEO DE Q=3.02 L/S CDT 35 M Y POTENCIA 2.0 HP	UND	1,00	$ 6.656.890,00	$ 6.656.890,00
4.42	SISTEMA HIDRONEUMATICO DE VOLUMEN MIN 170 L/MIN 30 PSI MIN Y 50 PSI MAX	M2	1,00	$ 6.306.481,00	$ 6.306.481,00
4.43	SUMINISTRO E INSTALACCION DE ORINAL INSTITUCIONAL, INCLUYE FLUXOMETRO	UND	4,00	$ 816.757,00	$ 3.267.028,00
					$ 355.796.754
5	**CANCHA DE FUTBOL**				
5.1	SUMINISTRO, TRNASPORTE Y COLOCACION GEOTEXTIL NT	M2	3.820,21	$ 27.578,00	$ 105.353.751,00
5.2	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE	M3	764,04	$ 296.884,00	$ 226.831.251,00

	TRITURADO CALIZA TAMAÑO (1/4 - 1 1/4") E=20 CMS				
5.3	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE TRITURADO CALIZA TAMAÑO (1/4 - 3/4") E=10 CMS	M3	382,02	$ 296.884,00	$ 113.415.626,00
5.4	SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE ARROCILLO (ARENA CALIZA) E=0.06	M3	229,21	$ 310.861,00	$ 71.252.450,00
5.5	VIGA CIMENTACION DE 0.30X0.30 CONCRETO 3000 PSI	M	250,44	$ 228.181,00	$ 57.145.650,00
5.6	VIGA SUPERIOR DE 0.25X0.25 CONCRETO 3000 PSI	M	250,44	$ 181.444,00	$ 45.440.835,00
5.7	CONSTRUCCION DE FILTRO DE 60X60 CM CON TUBERIA PERFORADA DE 6" RECUBIERTA CON GEOTEXTIL Y PIEDRA TRITURADA LIMPIA DE 1/2"	M	320,00	$ 550.815,00	$ 176.260.800,00
5.8	PLANILLA EN CONCRETO POBRE E=0.05 PARA APOYO DE TUBERIA DE DRENAJE	M2	192,00	$ 145.087,00	$ 27.856.704,00
5.9	CAJAS DE INSPECCION 1.00X1.00 PARA TUBERIA DE DRENAJE	UND	2,00	$ 1.881.384,00	$ 3.762.768,00
5.10	PORTERIAS EN TUBERIA DE PRESION 4" MOVIBLES SEGÚN	UND	6,00	$ 4.003.879,00	$ 24.023.274,00

	REGLAMENTACION FIFA				
5.11	SUMINISTRO E INSTALACCION DE MALLA PANEL PREFABRICADA EN ALAMBRE DE ACERO GALVANIZADA, RECUBIERTO EN PINTURA DE POLIESTER BLANCO DE 4.75 MM DE DIAMETRO CON PUNTOS DE CRUCE ELECTROSOLDADOS, EN CUADROS DE 200 MM X 50 MM	M	1.041,72	$ 301.036,00	$ 313.595.222,00
5.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS DE ACCESO A CAMPO	UND	2,00	$ 2.568.075,00	$ 5.136.150,00
5.13	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE GRAMA SINTETICA REF. MONO FILAMENTO DE 50 MM, DETEX MINIMO DE 12000 DE 320 MICRONEZ MINIMO GALGA DE 5/8 PESO TOTAL MINIMO DE 2500, INCLUYE LINEAS DE DEMARCACION, LA ARENA CON EL CAUCHO Y MANO DE ORA.	M2	3.820,21	$ 271.917,00	$ 1.038.780.043,00
					$ 2.208.854.524

6	**ZONAS DURAS, ZONAS VERDES Y PARQUE INFANTIL**				
6.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BANCAS EN CONCRETO Y ACABADOS EN GRANITO PULIDO SEGÚN DISEÑO	UND	25,00	$ 1.902.242,00	$ 47.556.050,00
6.2	SUMINISTRO Y SIEMBRA ARBOLES NATIVOS	UND	14,00	$ 149.157,00	$ 2.088.198,00
6.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS DIDACTICOS EN MADERA (INCLUYEN COLUMPIOS DE MADERA DE 3 CANASTAS,UN TROMPO METALICO, SUBE Y BAJA DOBLE EN MADERA, 1 PARQUE INFANTIL DE MADERA CONFORMADO POR 2 RESBALADEROS DE FIBRA DE VIDRIO, 1 PUENTE COLGANTE, 1 BARRA PARA COLGARSE, 1 BARRA DE PASAMANOS, 1 COLUMPIO DE 3 CANASTAS Y 3 MODULOS MIRADORES CON TECHO)-INCL. COLOCACION	UND	1,00	$ 54.318.951,00	$ 54.318.951,00

6.4	PARQUE DE EJERCICIOS	UND	1,00	$ 84.264.436,00	$ 84.264.436,00
6.5	BORDILLOS PREFABRICADO EN SARDINEL ACHAFLANADO A10 .20 X .80 X .50H TIPO IDU O SIMILAR-INCL. EXCAVACION DE .20X.20	M	358,66	$ 123.376,00	$ 44.250.036,00
6.6	PLANTILLA EN CONCRETO E=0.06 MTS	M2	1.480,00	$ 102.360,00	$ 151.492.800,00
6.7	PISO PASEOS PEATONALES EN LOSETA DE CEMENTO DE COLORES	M2	1.480,00	$ 206.128,00	$ 305.069.440,00
6.8	SUMINISTRO DE MATERIAL ARENA O CHINA LAVADA PARA ZONA DE PARQUES	M3	24,00	$ 154.170,00	$ 3.700.080,00
6.9	PISO PASEOS PEATONALES EN LOSETA PODOTACTIL GUIA 0.20X0.20	M2	76,00	$ 193.367,00	$ 14.695.892,00
		Subtotal			**$ 707.435.883**
7.	**SISTEMA ELECTRICO**				

7.1	**SALIDAS ELECTRICAS**				
7.1.1	**Salidas para Iluminación, Incluye Tubería EMT, Curvas,Uniones prefabricadas ,Alambre desnudo, Terminales, Elementos y Accesorios de Fijación,Cableado , Cajas 5800 y/o 4800, Cajas de paso 10x10 con tapa.**				
7.1.1.1	Suministro e instalación de poste en metálico de 14m conforme a la especificación técnica de NTC2050 ET211, o la que indique el operador de red de la zona.	Und	4,00	$ 9.354.751,00	$ 37.419.004,00
7.1.1.2	Salida para Proyector de 400W con polo a tierra	Und	36,00	$ 166.326,00	$ 5.987.736,00
7.1.1.3	Equipo de medida directa para baja tensión, incluye muro en mampostería de 2m x 2m x 20cms y protección 3X50A	Und	1,00	$ 2.105.035,00	$ 2.105.035,00
7.1.1.4	suministro e instalación trasformador 25 kva con protocolo tipo codensa, herrajes, cajas primarias, crucetas, pararayos, aisladores, puesta a tierra, DPS	Und	1,00	$ 31.207.541,00	$ 31.207.541,00

	12k, gabinete de protecciones, como lo muestra la figura de vista en planos				
		Subtotal			**$ 76.719.316**
7.1.2	**Iluminación (Ver esp. Tecnica, los reflectores deberán cumplir conforme a las fotometrias de diseño e incluyen todos los elementos tales como Driver, fuente y soporte)**				
7.1.2.1	Proyector de 300W, incluye driver, fuente y soporte.	Und	32,00	$ 2.132.035,00	$ 68.225.120,00
7.1.2.2	Caja de derivación polimérica TP a reflectores	Und	4,00	$ 1.639.256,00	$ 6.557.024,00
7.1.2.3	soporte de montaje luminarias tipo proyector 300 en angulo metalico 3" (fig 1.2.4)	Und	4,00	$ 1.771.107,00	$ 7.084.428,00
		Subtotal			**$ 81.866.572**
7.1.3	**Tableros**				

7.1.3.1	Armario general TDCS de 1,5 x 1,0 x 0, 30m que contenga: 2 Breaker tipo INDUSTRIAL de 3x30A y 2 contactores en AC1 de 3x40Amp; 8 Breaker tipo riel de 3x10 A , según diagrama unifilar, Barraje según diagrama unifilar. DPS barraje principal según diagrama unifilar. Sistema de control de encendido con pulsadores arranque/paro para cada contactor.	gl	1,00	$ 8.336.085,00	$ 8.336.085,00
7.1.3.2	Breaker 3X8 A tipo industrial para instalar en caja polimérica para acometida conforme diagrama unifilar	Und	16,00	$ 46.792,00	$ 748.672,00
		Subtotal			**$ 9.084.757**
7.1.4	**Canalizaciones y parciales a tableros (Incluyen tuberias, accesorios y cableado)**				
7.1.4.1	Cableado en 2" PVC con 3X4+6+8T (TL, TCF) a Tablero General (TDCS), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	100,00	$ 310.653,00	$ 31.065.300,00

7.1.4.2	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 1 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	34,00	$ 166.265,00	$ 5.653.010,00
7.1.4.3	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 2 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	58,00	$ 166.265,00	$ 9.643.370,00
7.1.4.4	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 3 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	63,00	$ 166.265,00	$ 10.474.695,00
7.1.4.5	Cableado en 1" PVC con 3X10+12+12T (TL, TCF) a Poste 4 (TDCS-TP1), incluye excavación y relleno con el mismo material retirado.	m	87,00	$ 166.265,00	$ 14.465.055,00
7.1.4.6	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general.	Und	5,00	$ 1.307.758,00	$ 6.538.790,00
7.1.4.7	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la	Und	1,00	$ 1.307.758,00	$ 1.307.758,00

	zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general.				
		Subtotal			**$ 79.147.978**
7.2	**MALLA PUESTA A TIERRA**				
7.2.1	**MALLA PUESTA A TIERRA**				
7.2.1.1	varilla copperweld 5/8 x 2,4m	Und	8,00	$ 569.896,00	$ 4.559.168,00
7.2.1.2	Cable desnudo #2/0 en cobre para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200,00	$ 65.874,00	$ 13.174.800,00
7.2.1.3	Soldadura exotermica tecnoweld 115gr union cabble varilla	Und	8,00	$ 186.198,00	$ 1.489.584,00
7.2.1.4	Cable desnudo #2awg para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200,00	$ 65.874,00	$ 13.174.800,00
7.2.1.5	Cable desnudo #2awg para cerramiento malla atierra e interconexion malla interna y perimetral	Und	200,00	$ 65.874,00	$ 13.174.800,00
		Subtotal			**$ 45.573.152**

7.3	**SISTEMA DE APANTALLAMIENTO (APLICA PARA LOS 4 NIVELES DE RIESGO**				
7.3.1	**APANTALLAMIENTO**				
7.3.1.1	Cable calibre 2 AWG cobre desnudo, para malla perimetral. Incluye termosoldaduras y excavación manual.	m	111,20	$ 66.787,00	$ 7.426.714,00
7.3.1.2	Varilla de cobre de 5/8"x2,44 mts. Incluye termosoldaduras.	Und	8,00	$ 208.694,00	$ 1.669.552,00
7.3.1.3	Tratamiento sanick gel (dosis)	Und	5,00	$ 935.473,00	$ 4.677.365,00
7.3.1.4	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona,incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general para puestas a tierra	Und	5,00	$ 1.307.758,00	$ 6.538.790,00
7.3.1.5	Caja de inspección tipo CS 274 (Codensa) o la correspondiente al operador de red de la zona, incluye excavaciones, retiro de escombros, limpieza general para puestas a tierra	Und	1,00	$ 1.307.758,00	$ 1.307.758,00

		Subtotal			**$ 21.620.179**
7.4	**TRÁMITES ANTE OPERADOR DE RED Y CERTIFICACIONES DE PROYECTO**				
7.4.1	**Trámites ante operador de red y entes certificadores(Incluye ajustes necesarios)**				
7.4.1.1	Trámites ante operador de red, incluye implementación en diseños de variables correspondientes a la región, conforme a las condiciones de servicio y(Factibilidad) emitida por el operador de red y medición de resistividad del terreno.	Und	1,00	$ 4.061.830,00	$ 4.061.830,00
7.4.1.2	certificacion RETIE Y RETILAB emitida por el ingeniero Electrico, electromecanico o de redes del proyecto	Und	1,00	$ 3.480.570,00	$ 3.480.570,00
		Subtotal			**$ 7.542.400**
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)					**$ 4.667.379.554,000**
PLAN MANEJO AMBIENTAL					**$ 118.750.745,00**
PLAN MANETO TRANSITO					**$ 59.947.540,00**

VALOR TOTAL	**VALOR TOTAL**	**$ 4.846.077.839,00**

3.7. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN CAMPO

Las actividades realizadas en el periodo del presente informe son las enunciadas a continuación:

CAPITULO 1 - PRELIMINARES.

ITEM 1.1 y 1.2 cerramiento, Trazado, localización y replanteo

Esta actividad hace referencia el cerramiento de obra en lamina zinc y verticales en listones de madera de 3"x2"en todo el perímetro de la cancha, la localización y replanteo en planta o perfil mediante equipos topográficos de los diferentes puntos de conformación de la zona donde quedara implantado el proyecto de la cancha del barrio Nariño.

CAPITULO 2 – MOVIMIENTOS DE TIERRA.

ITEM 2.1 descapote y limpieza, incluye retiro

2.2 movimiento de tierra a máquina y nivelación de terreno con material seleccionado

Esta actividad hace referencia al descapote y remoción de la capa vegetal superficial y el suelo orgánico para dejar el terreno listo para corte en terreno natural según lo establecido en diseño (dimensiones, cotas, niveles y pendientes indicados en los planos del proyecto) para la conformación de explanaciones requeridas para la construcción del complejo deportivo y Conformación de la subrasante.

Nivelacion del terreno actividad que se realiza para nivelar la conformación de la explanación del terreno, con el fin de crear una superficie homogénea, para posteriormente ser compactada, de manera que se pueda realizar los respectivos rellenos y construcción de la cancha en grama sintetica

Se realiza la actividad de suministrar material granular seleccionado, transporte y extensión de la capa de material clasificado como base granular aprobado sobre una superficie preparada, en una o dos capas, de conformidad con las especificaciones, planos y diseños del proyecto para mejorar la subrasante y la superficie para la

colocación de la grama sintetica.

CAPITULO EXCAVACIONES y CIMENTACIONES

En esta actividad se realiza las excavaciones en terreno para la construcción del las vigas de cimentación y zapatas de los elemento estructurales que garantizará la estabilidad del muro de cerramiento y de apollo a la maya de cerramiento de la cancha Durante la ejecución de esta actividad se toman todas las medidas requeridas para garantizar la mejor calidad y estabilidad de los trabajos a ejecutar

Acero de Refuerzo Fy 60.000 Psi, Refuerzo con varilla corrugada de 1/2" a cada 20 cm

Esta actividad consiste en la instalación del refuerzo requerido para las vigas de cimentación, y zapatas con el fin de absorber las concentraciones de esfuerzos y evitar fallas indeseadas en la estructura.

CAPITULO 5-CANCHA DE FUTBOL

Ítem 5.1- SUMINISTRO, TRNASPORTE Y COLOCACION GEOTEXTIL NT

Se realiza el suministro y colocación geotextil nt en la cancha para su posterior colocación y extendido en la superficie de la cancha de futbol en grama sintética

item-5.2- SUMINISTRO, COLOCACION Y COMPACTACION DE TRITURADO CALIZA TAMAÑO (1/4 - 1 1/4") E=20 CMS

Se realiza el suministro y acopio de triturado en piedra caliza en la cancha para su posterior colocación y extendido en la superficie de la cancha de futbol en grama sintética

Ítems 5.5 VIGA CIMENTACION DE 0.30X0.30 CONCRETO 3000 PSI

Se realiza la actividad de Ejecución vigas de amarre en concreto de 3000 PSI para cimentaciones con el figurado de acero y posterior colocacion del mismo en la excavación para su conformación y fundida en concreto 300psi

3.8. RESUMEN GENERAL Y ESTADISTICAS DE EJECUCIÓN

En general, a la fecha de corte del presente informe en los frentes de trabajo activos se ejecutaron actividades de mejoramiento de subrasante, excavaciones, instalación de subbase granular construcción de vigas de cimentación para muro de cerramiento y el suministro del geotextil para su posterior colocación.

Tabla 9B. Resumen de porcentajes. Fuente: Propia.

PORCENTAJE EJECUTADO:	32.72%
PORCENTAJE PROGRAMADO:	20.9%

Tabla 9C. Presupuesto ejecutado vs programado. Fuente: propia.



Gráfico 1 Grafica de porcentaje de avance ejecutado vs programado. Fuente: Propia

3.9. EQUIPOS USADOS EN OBRA

Dentro de las actividades constructivas se emplearon equipos para excavaciones, movimiento de tierra, compactaciones, etc. Para el corte del presente informe el contratista tiene la maquinaria necesaria para la ejecución de las actividades correspondientes al movimiento de tierra, así mismo cumple con todas herramientas necesarias para la buena ejecución de las actividades contratadas.

Tabla 10. Equipos con los que cuenta el contratista. Fuente: Elaboración propia.

ITEM	MAQUINA Y EQUIPOS	CANTIDAD	ESTADO
1	Volqueta mayor o igual a 6m3	5	ACTIVO
2	Martillo demoledor	1	En bodega
3	Mezcladora de concreto	4	activo
4	Motoniveladora	2	STAN BY
5	Carrotanque	2	ACTIVO
6	Rana compactadora	2	ACTIVO
7	Compresor	2	EN BODEGA
8	Minicargador	4	ACTIVO
9	Retrocargador	4	ACTIVO

3.10. PERSONAL DEL CONTRATISTA

- **Director de Obra: LUIS CARLOS GALVAN**
- **Profesional HSEQ:**

 -MARYURI GUERRA

3.11. DESCRIPCION DEL ESTADO DEL TIEMPO Y OTROS CONTRATIEMPOS

Mediante la siguiente representación, se muestra el estado del tiempo en las fechas laboradas.

Tabla 11. Descripción del estado del tiempo. Fuente: Elaboración propia.

ESTADO DEL CLIMA

CONTRATO DE OBRA No. LP-003-2025 **CONTRATISTA DE OBRA**: CONSORCIO LYMH **CIPIO:** EL CARMEN DE BOLIVAR, BOL
PERIODO: DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE COTUBRE **INTERVENTOR:** RUJENIS SONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES SAS

CLASE DE TIEMPO		OCTUBRE																											
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28
SALEADO / DESPEJADO	Mañana	x		x		x	x	x	x		x		x	x			x	x	x	x	x		x	x	x	x	x	x	x
	Tarde			x	x	x	x	x	x		x			x			x	x		x	x		x			x	x	x	
	Noche		x			x	x	x			x			x						x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
NOBLADO	Mañana								x			x			x	x													
	Tarde									x		x	x		x	x													
	Noche									x					x														
LLUVIAS MODERADAS	Mañana																					x							
	Tarde	x																				x		x					
	Noche		x															x											
LLUVIAS FUERTES	Mañana		x																										
	Tarde																		x						x				x
	Noche								x								x		x										

3.12. PLAN DE CALIDAD DE OBRA

El contratista implementó un programa de control de calidad de contrato de obra, para cumplir con los lineamientos proporcionados por la Alcaldía de El Carmen Bolívar.

3.13. COMITÉ DE OBRA Y REUNIONES

A continuación, se presenta la relación de los comités y reuniones realizadas en el proyecto durante el periodo del presente informe:

Tabla 12. Relación de actas de comités. Fuente: Elaboración propia.

COMITÉS Y REUNIONES REALIZADAS			
N°	**Fecha**	**Lugar**	**Descripción**
1	23/09/2025	El Carmen de Bolívar	

4. GESTIÓN AMBIENTAL Y MANEJO DEL TRÁNSITO.

En el marco de la ejecución del proyecto Construcción del Centro Recreacional y/o Deportivo en la localidad de Nariño, se han implementado las medidas de Gestión Ambiental y Manejo del Tránsito definidas contractualmente, con el fin de prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de las actividades de obra, garantizando la protección del entorno y la seguridad de la comunidad.

4.1. Gestión Ambiental

Durante el desarrollo de la obra, el contratista ha ejecutado acciones orientadas al cumplimiento de las especificaciones ambientales establecidas en la normatividad vigente y en los lineamientos del contrato, dentro de las cuales se destacan:

- Manejo adecuado de residuos sólidos generados por la construcción, disponiéndolos en sitios autorizados y promoviendo la separación en la fuente.
- Control de emisiones de polvo y material particulado, mediante humectación de áreas intervenidas y adecuada manipulación de materiales de construcción.
- Protección del suelo y zonas verdes, evitando afectaciones innecesarias a áreas externas al proyecto.
- Control de ruido mediante la utilización de maquinaria en horarios permitidos y mantenimiento preventivo de equipos.
- Señalización e información ambiental para el personal en obra, fomentando buenas prácticas de manejo y preservación del entorno.
- Almacenamiento seguro de insumos y materiales, evitando riesgos de contaminación del suelo o cuerpos de agua.

Estas acciones reflejan la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y la observancia de las obligaciones contractuales relacionadas con el componente ambiental.

4.2. Manejo del Tránsito y Seguridad Vial

Considerando la ubicación del proyecto y la posible interacción con la movilidad de la comunidad, el contratista ha aplicado las directrices para el Manejo del Tránsito establecidas en el contrato, de acuerdo con los lineamientos del Manual de Señalización Vial y demás normas aplicables:

- Implementación de señalización preventiva y restrictiva para delimitar adecuadamente la zona de obra.
- Control de accesos peatonales, garantizando el paso seguro hacia las áreas aledañas.
- Acondicionamiento de rutas alternas internas, minimizando interferencias en la dinámica de tránsito local.
- Demarcación de áreas de carga y descarga, evitando riesgos para transeúntes y usuarios viales.
- Orientación al personal y usuarios sobre las zonas de trabajo, mediante señales visibles y contenidas en el Plan de Manejo de Tránsito.
- Velocidad controlada de maquinaria y vehículos dentro del área del proyecto, protegiendo la integridad de la comunidad.

Estas medidas han permitido mantener condiciones de seguridad y movilidad adecuadas, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de control y prevención de riesgos estipuladas contractualmente.

5. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA.

A continuación, se presenta la información correspondiente al contrato **CMA-003-2025** de Interventoría que tiene como objeto **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVA".**

5.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Tabla 13. Información Contrato de Interventoría. Fuente: Elaboración propia.

Entidad Contratante:	ALCALDIA DE EL CARMEN DE BOLIVAR
Objeto del Contrato:	**INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVA**
Contrato No:	**CMA-003-2025**
Contratista:	**RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**
Nit:	901707720-9
Representante legal:	LEONOR MARIA ZAMORA MONTES
C.C del Contratista de Obra:	52.422.874
Valor del Contrato:	$266.158.024 M/CTE,
Valor del pago Anticipado	N/A
Fecha de Inicio:	15 de septiembre de 2025
Plazo:	07 meses
Fecha de Terminación:	15 de abril de 2025

5.2. FORMA DE PAGO A INTERVENTORÍA

El valor de la oferta y del contrato se determinará en Precio Global Fijo Ofertado, sin cláusula de reajuste.

El municipio pagará al Interventor el valor global del contrato teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución del contrato así:

a) **ACTAS PARCIALES MENSUALES:** hasta completar el 90% del valor de la Interventoría, de acuerdo con el avance físico de las obras registrado en las actas de corte de obra, informes aprobados por la supervisión y acreditación de paz y salvo por concepto seguridad social, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007), de conformidad con la siguiente formulación:

VPMn = Valor a pagar en el mes n

An = Avance de las obras ejecutadas en el mes n, expresado en porcentaje

VC = Valor total del Contrato.

b) **ÚLTIMO PAGO:** correspondiente al 10% del valor del contrato de Interventoría que se realizará una vez se cumplan los siguientes requisitos:

- Aprobación de la póliza de calidad del servicio.
- Liquidación de los Contratos de Obras y Acta de Terminación del Contrato de Interventoría.

NOTA 1: VALOR: En el valor del contrato de interventoría se encuentran incluidos todos los costos en que incurra el contratista para la ejecución del contrato.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, ARL, CREE y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro.

5.3. SEGUIMIENTO DE LAS GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA.

Tabla 14. Póliza de seguro de cumplimiento estatal.

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
PÓLIZA	CUMPLIMIENTO **X**	R.C.E	
REFERENCIA	ACTA DE INICIO	**POLIZA No.**	NB-100402083
FECHA DE PÓLIZA	27/08/2025	**APROBACIÓN**	
VIGENTE DESDE	20/08/2025	**VIGENTE HASTA**	20/03/2031
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO		***VIGENCIAS GARANTÍA***	
GARANTÍAS OTORGADAS	**VALOR AFIANZADO**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACIÓN**
Cumplimiento del Contrato	$26.615.802,40	20/08/2025	20/07/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$26.615.802,40	20/08/2025	20/03/2029
Calidad del servicio	$79.847.407,20	20/03/2026	20/03/2031
Fecha de aprobación de pólizas:			

5.4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PRESENTE PERIODO A CARGO DE LA INTERVENTORÍA.

- Se hace control y seguimiento del personal afiliado por parte del contratista en las afiliaciones entregadas con anterioridad.
- Se verifica las especificaciones técnicas del objeto contratado.
- Se hace seguimiento, revisión del área ambiental y SST.
- El contratista inicia con las actividades de acuerdo con la programación de obra presentada, la interventoría inspecciona que todas las actividades se cumplan, estudios, diseños y anexo técnico del proyecto.
- Revisión de la documentación reglamentaria para la ejecución del contrato.
- Se hace seguimiento de las actividades realizadas por el contratista y seguimiento de la bitácora de obra.
- La topografía de la interventoría hace acompañamiento a la topografía del contratista.
- Registro continúo de las condiciones climáticas presentadas en obra.

- Registro continuo de las evidencias fotográficas de las actividades realizadas para este periodo.

- Interventoría realiza constantemente, seguimiento de carácter administrativo y financiero, esto mediante:

 ✓ Informe Mensual de Avance.

 ✓ Revisión y control del personal del Contratista.

 ✓ Revisión y control de la maquinaria y equipo del Contratista.

 ✓ Control de ensayos.

 ✓ Control de recursos del Contratista.

- La interventoría continua con el seguimiento y control de los aspectos contractuales y legales así:

 ✓ Revisión y aprobación de documentos preliminares, entre ellos las hojas de vida del personal mínimo requerido con sus respectivos soportes, , plan de calidad y su debido cumplimiento.

 ✓ Control de la programación de obra.

 ✓ Control de pólizas (actualización a partir de la suscripción del acta de inicio, suspensión y reinicio).

 ✓ Afiliación del personal que labora en obra a los sistemas de seguridad social integral.

5.5. ACTIVIDADES AMBIENTALES Y COMPONENTE SOCIAL DESRROLLADAS

El lugar donde se ejecuta el proyecto que tiene como objeto “CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR”” es en Zona Urbana, en la cual no se cuenta con áreas protegidas, ecosistemas especiales o de alto valor y territorios étnicos, debido a esto se busca la manera de prevenir impactos o posibles afectaciones a componentes biológicos o culturales del área de influencia del proyecto.

En materia medioambiental, todo el personal ha sido formado en las principales medidas de gestión para prevenir, controlar, mitigar o compensar el impacto sobre los recursos naturales en cada etapa del proyecto.

Igualmente, es posible sensibilizar e involucrar a los asociados al proyecto para que implementen prácticas ambientales responsables y de seguridad del proyecto en el área a intervenir, recordándoles que toda actividad humana puede tener impactos positivos o negativos que afectan en mayor o menor medida a la naturaleza. extensión, recursos y medio ambiente. Depende de la magnitud e importancia del impacto que cada actividad del proyecto tiene sobre cada recurso.

5.6. SEGUIMIENTO DEL PLAN DE CALIDAD

En el presente periodo la interventoría realizó seguimiento y control a la calidad en el proyecto, estipulado y ejecutado de la siguiente manera:

- Revisión de los equipos utilizados.
- Revisión de las condiciones mecánicas de la maquinaria que se está utilizando en la ejecución del proyecto.
- Verificación de que los vehículos que ingresen a los tramos de trabajo no estén contaminados con residuos de material orgánico, aceites, entre otros, que puedan contaminar y afectar las actividades desarrolladas como, mejoramiento de la subrasante, y aquellos materiales utilizados como afirmado y terraplén.
- Seguimiento y control de los procesos constructivos.
- Se realizaron los siguientes ensayos a los materiales utilizados en campo:
 - Proctor modificado
 - Ensayos de densidad
 - Ensayos de humedad
 - Ensayos de asentamiento al concreto
 - Caracterización de materiales
 - Diseño de mezcla de concreto

Teniendo en cuenta lo anterior la presente interventoría considera que los equipos, maquinaria, materiales y procesos constructivos están cumpliendo con todos los requisitos de calidad.

5.7. CONTROL DE PERSONAL DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal con el que cuenta interventoría:

Tabla 15. Personal de interventoría. Fuente: Elaboración Propia.

ITEM No.	NOMBRE	CÉDULA
DIRECTOR DE OBRA		
1	ARMANDO LOPEZ TAMARA	7.572.339
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA		
2	CAMILO CARMONA MARTINEZ	1001879555
PROFESIONAL HSEQ		
ABOGADO		
COMISION TOPOGRAFICA		

5.8. INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DE INTERVENTORÍA

Los recursos del contrato de interventoría No. CMA-003-2025 que tiene como objeto "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACIONAL Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVA, EN EL DEPARTAMENTO DE VOLIVAR
fueron gestionados de la siguiente manera:

Información financiera de interventoría.

Entidad	Función
Alcaldía del Municipio de El Carmen de Bolívar, Bolívar.	Evaluación, Viabilidad, Aprobación y Priorización del proyecto
	Aporte de Recursos
	Trámite de Ejecución
Valor presupuestal	**$ 268,816,325.00**

Para el periodo del presente informe la interventoría no realizó actas de cobro.

Tabla 17. Cobros de interventoría.

FACTURACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
Periodo	**Acta No.**	**Porcentaje**	**Valor del Acta**	**Fecha**
15 SEP A 15 DE OCT DE 2025	1	14.28%	$ 38.022.574,86	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. A la fecha de corte del presente informe (15 de octubre de 2025), el proyecto presenta un avance físico del 32,72 %, superior al avance programado del 20,9 %, lo cual evidencia un desarrollo de obra favorable y un ritmo de ejecución que permite prever el cumplimiento del plazo contractual establecido.

2. Las actividades ejecutadas comprenden principalmente trabajos de preliminares, movimiento de tierra, nivelación del terreno, excavaciones para vigas y zapatas, colocación de acero de refuerzo, ejecución de vigas de cimentación en concreto, suministro y acopio de material granular, e instalación de geotextil en la zona de cancha, las cuales se ejecutaron conforme a las especificaciones técnicas y diseños aprobados.

3. Se constató el cumplimiento del Plan de Calidad por parte del contratista, evidenciándose la realización de ensayos de laboratorio como Proctor Modificado, densidad in situ, humedad, asentamiento del concreto y caracterización de materiales, cuyos resultados cumplen con los parámetros exigidos.

4. La interventoría verificó la disponibilidad y operatividad del **personal técnico,** administrativo y de apoyo, así como de la maquinaria y equipos necesarios para la ejecución de las actividades, los cuales cumplen con los requerimientos mínimos contractuales.
5. Desde el punto de vista ambiental y de seguridad industrial, el contratista ha implementado las medidas de manejo establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y en el programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el control de impactos, el orden en la zona de obra y el uso de elementos de protección personal por parte del personal operativo.
6. No se presentan novedades administrativas o legales que afecten la normal ejecución del contrato. Las garantías se encuentran vigentes y aprobadas conforme a lo exigido por la entidad contratante.
7. Se destaca la adecuada coordinación entre la entidad contratante, la interventoría y el contratista, lo que ha permitido resolver oportunamente las situaciones propias de la etapa inicial de la obra, garantizando el desarrollo eficiente de las actividades.

Recomendaciones

1. Mantener el ritmo de ejecución alcanzado, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad y seguridad establecidos.
2. Reforzar las actividades de control topográfico y de nivelación para asegurar la precisión en la instalación de las capas estructurales de la cancha.
3. Continuar con el estricto cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental (PMA), con énfasis en el manejo de residuos, control de emisiones de polvo y vertimientos durante las labores de movimiento de tierra.
4. Mantener la trazabilidad documental de los ensayos de laboratorio, facturas, bitácoras y actas de obra, para facilitar las revisiones por parte de la interventoría y los entes de control.
5. Programar reuniones semanales de seguimiento técnico entre el contratista y la interventoría con el fin de analizar los avances, programar actividades críticas y prever posibles desviaciones en el cronograma.
6. Garantizar que las actividades de la siguiente etapa (fundida de losas, cerramientos, graderías y estructuras complementarias) cuenten con el soporte técnico requerido y los materiales certificados por laboratorio.
7. Reforzar la socialización comunitaria del proyecto, promoviendo la apropiación del espacio público y el sentido de pertenencia por parte de los habitantes del barrio Nariño.

En conclusión, la interventoría considera que el desarrollo del contrato de obra se encuentra dentro de los parámetros técnicos, administrativos y financieros exigidos, con una gestión adecuada por parte del contratista y una ejecución que avanza de manera satisfactoria hacia el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



Descapote a amaquina de terreno








06/10/2025 14:32





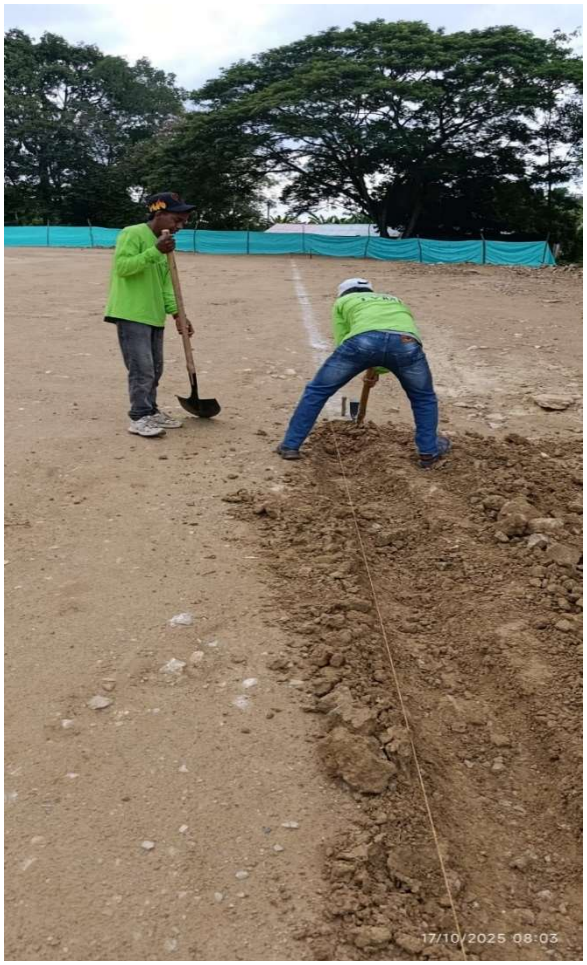
Acopio y riego de material granular







Replanteo y socialización del proyecto





Excavación vigas de cimentación muro de cierre cancha





Acero de refuerzo en vigas y zapatas muro de cerramiento cancha



Triturado acopiado yGeomembrana para su posterior colocacion

ACTA N1 PARCIAL DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVETORIA	
CONTRATO No.:	NO. CMA-003-2025
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION DE LA MALLA VIAL URBANA VIII DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVARINTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREACION Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	RIJENIS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. NIT. 901707720-9
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 266.158.024
VALOR TOTAL FINAL DEL CONTRATO:	$ 266.158.024
ANTICIPO:	0%
PLAZO INICIAL:	SEITE (07) MESES
PLAZO ADICIONAL:	0
PLAZO FINAL:	SEITE (07) MESES
FECHA DE INICIO:	15/09/2025
FECHA DE TERMINACION:	15/04/2025

CONTRATO DE OBRA	
CONTRATO No.:	LP-003-2025
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO RECREATIVO Y/O DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO LYMH NIT. 901.976.908-9
VALOR INICIAL CONTRATO:	$ 4.846.077.839,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 4.846.077.839,00
ANTICIPO:	0%
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO:	15/09/2025
FECHA DE TERMINACION:	15/03/2025

CONTRATO DE OBRA

ACTA No DE OBRA	VALOR ACTA COSTO DIRECTO DE OBRA	PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA ACOMULADA
TOTAL		

CONTRATO DE INTERVENTORIA

ACTA No DE INTERVENTORIA	PORCENTAJE	AMORTIZACION ANTICIPO	VALOR TOTAL ACTA
1	14,29%	0,00%	$ 38.022.574,9
TOTAL			$ 38.022.574,9

VALOR ANTES DE IVA (19%)	$	31.951.743,00	TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE
IVA (19%)	$	6.070.832,00	SEIS MILLONES SETENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
VALOR PRESENTE ACTA	$	38.022.575,00	TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE.
VALOR A PAGAR	$	38.022.575,00	TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE.

Para constancia de lo anterior se firma en El Carmen de Bolívar a los quince (15) días del mes de Septiembre de 2025 CONTRATO DE OBRA

Notas:

1. El recibo por parte del supervisor, no exime al interventor de su responsabilidad en cuanto a las dedicaciones, valores consignados, pago de parafiscales de acuerdo a la ley y obligaciones a que hace referencia el contrato de Interventoría.
2. Para la aprobación de la presente acta se requiere anexar copia del pago de seguridad social integral y parafiscales del personal relacionado en la propuesta.

FIRMA:

REP. LEGAL. LEONOR MARÍA ZAMORA MONTES
CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA

FIRMA:

ALEXANDER DEULOFEUT CANTILLO
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
MUNICPIO DE EL CARMEN DE BOLIVAR